FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

IMPUNIDAD DELICTIVA Y LEY PENAL EN BLANCO EN INVESTIGADOS POR DELITOS INFORMÁTICOS DE FISCALÍAS PROVINCIALES EN SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADO

AUTOR

POOL BRYAN CABRERA UCHASARA
ORCID: 0000-0001-6068-4609

ASESOR

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2022

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a nuestro señor Dios quien me guía y traza mi camino, quien me da fuerzas para seguir levantándome todos los días a seguir luchando por mis sueños y está conmigo en mis logros y en mis caídas.

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento a la Universidad Autónoma del Perú, a mis padres porque estuvieron en el transcurso de mi carrera profesional brindándome su apoyo en todo momento durante casi los seis años de la misma; sin ellos no hubiera sido posible alcanzar este logro académico que hoy en día he realizado.

Le doy gracias al profesor y asesor académico de la Escuela Profesional de Derecho, Luis Ángel Espinoza Pajuelo; asimismo, a nuestros profesores por sus aportes valiosos a nuestra formación profesional. Ellos nos impartieron los conocimientos necesarios para nuestro aprendizaje como personas íntegras. Además, sus consejos nos guiaron por el mejor sendero.

ÍNDICE

DEDICATORIA……..... 2
AGRADECIMIENTOS……... 3
RESUMEN..... 11
ABSTRACT..... 12
INTRODUCCIÓN……... 13

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
1.1. Realidad problemática……..... 17
1.2. Formulación del problema…… 19
1.3. Objetivos de la investigación..... 20
1.4. Justificación e importancia de la investigación..... 20
1.5. Limitaciones de la investigación…….. 21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO
2.1. Antecedentes de estudios..... 24
2.2. Bases teóricas y científicas 28
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada…… 38
CAPÍTULO III: MARCO METODOLOGÍCO
3.1. Tipo y diseño de investigación..... 41
3.2. Población y muestra..... 41
3.3. Hipótesis……. 42
3.4. Variables - Operacionalización..... 42
3.5. Métodos y técnicas de investigación..... 44
3.6. Procesamiento de los datos……. 44
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables……. 46
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable……. 46
4.3. Contrastación de hipótesis……... 65
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5.1. Discusiones…… 70
5.2. Conclusiones…….. 71
5.3. Recomendaciones……. 72

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Variable 1: Impunidad delictiva

Tabla 2 Variable 2: Ley penal en blanco en delitos informáticos

Tabla 3 Resultado de, Ud. cree que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados preliminarmente

Tabla 4 Resultado de, cree usted que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo

Tabla 5 Resultado de, cree usted que el hurto informático se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, vulnerando las medidas de seguridad

Tabla 6 Resultado de, cree usted que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores

Tabla 7 Resultado de, considera usted que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto en que el agraviado decide libre y voluntariamente desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero

Tabla 8 Resultado de, considera usted que la pérdida del patrimonio se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio

Tabla 9 Resultado de, considera usted que, existe relación entre el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

Tabla 10 Resultado de, cree que, en el Perú, existen gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas

Tabla 11 Resultado de, cree usted que la estafa sistemática busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos

Tabla 12 Resultado de, cree usted que entre las modalidades de delitos informáticos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software

Tabla 13 Resultado de, cree usted que el sujeto activo es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración

Tabla 14 Resultado de, Ud. cree que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal

Tabla 15 Resultado de, cree usted que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión

Tabla 16 Resultado de, cree usted que los vacíos legales en la legislación peruana no permiten frenar el ilícito penal, puesto que existen muchas ambigüedades

Tabla 17 Resultado de, cree usted que existen alcances punitivos limitados en la legislación peruana que ocasiona la existencia de impunidad delictiva

Tabla 18 Resultado de, considera Ud. que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten

Tabla 19 Resultado de, considera usted que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta

Tabla 20 Resultado de, cree usted que, existe relación entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

Tabla 21 Resultado de, considera usted que, es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores

Tabla 22 Prueba estadística de correlación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco

Tabla 23 Prueba estadística de correlación entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales

Tabla 24 Prueba estadística de correlación entre el fraude sistemático y las normas extrapenales

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Resultado de, Ud. cree que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados preliminarmente

Figura 2 Resultado de, cree usted que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo

Figura 3 Resultado de, cree usted que el hurto informático se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, vulnerando las medidas de seguridad

Figura 4 Resultado de, cree usted que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores

Figura 5 Resultado de, considera usted que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto en que el agraviado decide libre y voluntariamente desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero

Figura 6 Resultado de, considera usted que la pérdida del patrimonio se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio

Figura 7 Resultado de, considera usted que, existe relación entre el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

Figura 8 Resultado de, cree que, en el Perú, existen gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas

Figura 9 Resultado de, cree usted que la estafa sistemática busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos

Figura 10 Resultado de, cree usted que entre las modalidades de delitos informáticos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software

Figura 11 Resultado de, cree usted que el sujeto activo es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración

Figura 12 Resultado de, Ud. cree que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal

Figura 13 Resultado de, cree usted que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión

Figura 14 Resultado de, cree usted que los vacíos legales en la legislación peruana no permiten frenar el ilícito penal, puesto que existen muchas ambigüedades

Figura 15 Resultado de, cree usted que existen alcances punitivos limitados en la legislación peruana que ocasiona la existencia de impunidad delictiva

Figura 16 Resultado de, considera Ud. que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten

Figura 17 Resultado de, considera usted que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta

Figura 18 Resultado de, cree usted que, existe relación entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

Figura 19 Resultado de, considera usted que, es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores

IMPUNIDAD DELICTIVA Y LEY PENAL EN BLANCO EN INVESTIGADOS POR DELITOS INFORMÁTICOS DE FISCALÍAS PROVINCIALES EN SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020

POOL BRYAN CABRERA UCHASARA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación posee como objetivo el determinar qué relación existe entre la impunidad delictiva con la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020. Para alcanzar dicho objetivo, se siguió una metodología bajo un enfoque cuantitativo. El tipo corresponde a una investigación básica, donde se hizo uso del método inductivo y un diseño no experimental. A su vez, la población estuvo compuesta por 33 sujetos, conformado por víctimas en estos delitos, fiscales del MP, asistentes fiscales y abogados especialistas en la materia. A dicha población se le aplicó el cuestionario estructurado. Al finalizar, se llegó a concluir que existe una relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos en las fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores, ello se ha corroborado por los resultados obtenidos de la población de estudio y por la prueba estadística realizada a dichos resultados, que demuestran que existe una relación positiva como también moderada entre las variables (r=0,554), y que dicha relación es además estadísticamente significativa (sig. Bilateral 0,001).

***Palabras clave*:** impunidad delictiva, ley penal en blanco, delitos informáticos.

CRIMINAL IMPUNITY AND BLANK CRIMINAL LAW IN INVESTIGATED FOR COMPUTER CRIMES OF PROVINCIAL ATTORNEYS IN SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020

POOL BRYAN CABRERA UCHASARA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the relationship between criminal impunity and the blank criminal law in those investigated for computer crimes by Provincial Prosecutors in San Juan de Miraflores 2020. To achieve this objective, a methodology was followed under a quantitative approach. The type corresponds to a basic investigation, where the inductive method and a non-experimental design were used. In turn, the population was made up of 33 subjects, made up of victims of these crimes, MP prosecutors, tax assistants and lawyers specialized in the matter. The structured questionnaire was applied to this population. At the end, it was concluded that there is a relationship between criminal impunity and the blank criminal law in those investigated for computer crimes in the provincial prosecutor's offices in San Juan de Miraflores, this has been corroborated by the results obtained from the study population and by the statistical test carried out on these results, which show that there is a positive as well as a moderate relationship between the variables (r=0.554), and that said relationship is also statistically significant (bilateral sig. 0.001).

***Keywords*:** criminal impunity, blank criminal law, computer crimes.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación es presentada a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú para obtener el título de abogado. En el presente trabajo de investigación, cuyo tema se encuentra compuesto por variables de gran relevancia y actualidad, entre las cuales se destaca la Impunidad Delictiva y Ley Penal en Blanco en Investigados por delitos Informáticos de Fiscalías Provinciales en San Juan de Miraflores, donde se advierte que respecto a esta figura jurídica existe con mucha frecuencia la generación de actos desarrollados en las fiscalías provinciales penales donde se archivan liminarmente los delitos por fraudes informáticos, evidenciándose de esta manera que, al no aplicarse este tipo penal para imputar una conducta delictiva a un sujeto que podría ser individualizado, se realiza el levantamiento del secreto bancario.

Es preciso enfatizar que, la impunidad es el estado por el cual queda un delito o falta sin el castigo o pena que por ley le corresponde. Es por ello que esta problemática se enmarca en la lógica punitiva y, por tanto, dentro del funcionamiento del proceso penal.

Cabe mencionar que la impunidad, en términos empíricos, es medida por la diferencia existente entre la cantidad de delitos que han sido denunciados y los casos sancionados, es decir, si la arbitrariedad o falta de sanción es alta, representa que la relación entre administración de la justicia y el sistema penal son ineficientes en cierta forma, pues no responden a las reclamaciones sociales y no existe la coacción jurídica ejercida por el Estado, situación que no escapa a la realidad jurídica peruana.

Es por ello que, al relacionar la impunidad delictiva con el tipo penal que configura el delito informático, se debe tomar en consideración lo definido en la teoría del delito con la conducta típica, antijurídica, culpable y punible donde los medios

tecnológicos, o la computadora, desempeñan un papel trascendente, ya sea como método, medio o finalidad para el logro de los objetivos ilícitos del agente, como el logro de algún perjuicio de tipo patrimonial a la víctima.

Esta investigación tiene inmersa una situación problemática que plantea la siguiente interrogante: ¿Qué relación existe entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores 2020?, cuyo objetivo general es determinar de qué manera se relaciona la impunidad delictiva y ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.

Por lo antes expuesto, cabe reseñar que los delitos informáticos afectan seriamente a personas naturales y jurídicas, debido a su crecimiento indiscriminado, donde se ponen en riesgo grandes capitales empresariales y la seguridad de los mismos.

Es de advertir que los avances tecnológicos son utilizados en beneficio propio e ilícitamente sobre los bienes y patrimonio de terceros por medio de mecanismos y procedimientos ilícitos, situación que va en aumento y donde a diario existen mayores casos de impunidad en esta figura delictiva.

Una vez realizado el siguiente planteamiento, se propone como hipótesis general que existe una relación significativa entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos.

En tal sentido, la impunidad delictiva viene a ser configurada como la condición que permite que sean ejecutados delitos sin que las personas comprometidas paguen las consecuencias, cabe mencionar que el papel que desempeña el Ministerio Público, es ser el defensor de la legalidad, donde la función fiscal es imputar conductas delictivas a sujetos activos del delito y garantizar de manera efectiva el

cumplimiento del Código Penal y la Ley de Delitos Informáticos, donde se debe asegurar que los responsables de este tipo penal sean debidamente sancionados.

Por lo antes expuesto y para dar respuesta a los objetivos planteados, se tomó en consideración estructurar y esquematizar la investigación de la manera siguiente:

Capítulo I: Problema de investigación, en esta secuencia se describe la realidad problemática que es el enfoque central del estudio y se formula el problema principal y secundarios, asimismo los objetivos respectivos. Por otra parte, mediante la justificación e importancia se sustenta la cientificidad de la presente investigación.

Capítulo II: Marco teórico, en esta secuencia se establecen los antecedentes, tanto internacionales como nacionales, constituidos por todos aquellos trabajos, artículos, revistas científicas, entre otros, que son anteriores al presente trabajo, y que son actualizados, donde se consideran pertinentes por guardar una estrecha relación con las categorías y subcategorías que constituyen este trabajo investigativo.

Capítulo III: Marco metodológico, en esta secuencia se establece la metodología, en la cual se presenta la aplicación de un estudio básico puro, un enfoque cuantitativo, y también precisando las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se presentan de manera detallada los resultados obtenidos en el tratamiento de la investigación.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones; finalmente en esta secuencia se plasma las discusiones, en donde se confrontaron los resultados con los antecedentes de nuestra investigación, doctrina y normas vigentes; seguidamente, se formularon las conclusiones y se proponen las recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente se vislumbra que los nuevos sistemas informáticos, así como la tecnología, han evolucionado de manera acelerada, trayendo con ello aspectos positivos y negativos que afectan directamente el progreso de la humanidad.

Por tanto, en estos tiempos, la tecnología informática representa ser un instrumento efectivo y útil que emplea el hombre, siendo que este instrumento o mecanismo informático es tomado por los agentes delictivos o por sujetos inescrupulosos para perpetrar actos ilícitos, situación problemática que ha estado presente desde hace décadas y donde día a día existe un marcado y acelerado crecimiento sin freno alguno, trayendo como consecuencia la afectación de derechos personales susceptibles a estos delitos. En tal sentido, la tecnología, lejos de ser utilizada adecuadamente en beneficio de personas naturales y jurídicas, causan perjuicio y desmedro económico.

Es preciso destacar que esta problemática tiene un ascenso acelerado, poniendo en desarrollo sofisticados y modernos modos de operaciones, difíciles de advertirse sin que medie una investigación exhaustiva, dando pie que muchos países incluido el nuestro, tenga que modificar la legislación vigente en aras de canalizar y erradicar este delito.

Vale hacer mención que la legislación penal informática y la legislación penal asumen un rol mitológico, carente de exhaustividad al calificar las conductas que vulneran aquellos bienes jurídicos tutelados por el derecho penal. Es importante señalar que durante el periodo 2013 y 2015, según la estadística proporcionada por el INEI, en el Perú, no existen denuncias ni casos registrados por delitos informáticos.

Con relación a lo antes expuesto, Salinas (2018) ha sido preciso al señalar que:

> Respecto al delito informático, este es definido en la teoría del delito con las conductas típicas, antijurídicas, culpables y punibles en los medios tecnológicos, así como sus técnicas son utilizadas en menoscabo del patrimonio de personas naturales o jurídicas como sujetos pasivos del delito. (p. 1295).

Por otra parte, se precisa que, por lo general, la doctrina mencionada señala que “no existe un delito informático, más bien una realidad de criminología que se vincula a las nuevas técnicas de información.

Ahora bien, en el Perú, la norma jurídica aplicable, para estos delitos se encuentra en el primer párrafo del artículo 8 de la Ley Nº 30096, que establece la sanción correspondiente hacia los delitos informáticas.

Así mismo, se debe hacer mención a otro problema nacional e internacional sobre estos delitos, como lo es la investigación y la sanción, toda vez que los delincuentes informáticos tienen la facilidad de delinquir estando físicamente en otros países, tal y como viene advirtiéndose en nuestros días.

El ámbito espacial del presente trabajo investigativo sobre la situación problemática se vislumbra dentro del Ministerio Público de San Juan de Miraflores, donde archivan liminarmente las denuncias por fraudes informáticos utilizando dos argumentos: el primero, que la legislación de la SBS ha señalado un procedimiento interno para cuando los bancos realicen transferencias de dinero no reconocidas por el usuario, debiendo presentarse un reclamo ante la misma entidad a fin de que, si se prueba, se restituya el activo o se cancele la deuda. Ante el caso omiso que se haga a la presentación del reclamo, cabe la posibilidad que esta entidad pueda reevaluar dicho recurso mediante una reconsideración; o incluso acudir al Indecopi o al Defensor del Cliente Financiero, señalando que antes que una víctima de fraude

informático acuda a la vía penal tiene que agotar todas las demás vías, denominado en el argot popular como la *última ratio*; el segundo argumento es que no se ha podido individualizar al presunto autor o participe del ilícito.

Ahora, la consecuencia de que las fiscalías penales de San Juan de Miraflores archiven liminarmente este tipo de delito, es que se genera una impunidad delictiva para los sujetos activos, existiendo un vacío legal al no aplicarse este tipo específico de delito tipificado en el actual Código Penal. Cabe señalar que las fiscalías provinciales Penales de San Juan de Miraflores, no deberían archivar las denuncias por fraudes informáticos, sino realizar las diligencias correspondientes tal como es el levantamiento de secreto bancario de oficio, para que este tipo de delitos no queden impunes y se logre con la finalidad de imputar la conducta delictuosa a un sujeto individualizado y que los fiscales cumplan su rol de ser defensores de la legalidad.

1.2. Formulación del problema

Según Bellido (2006) enfatiza que: “La formulación de un problema, viene a ser aquella exposición directa del problema mismo, el cual parte del planteamiento de un problema inicial, pero como pregunta” (p.19).

Problema general

¿Qué relación existe entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020?

¿Qué relación existe entre Fraude Sistemático y Normas Extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020?

¿En qué medida es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar qué relación existe entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos en fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.

Objetivos específicos

Establecer qué relación existe entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020.

Establecer qué relación existe entre el Fraude Sistemático y las Normas Extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020.

Determinar en qué medida es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

Se desarrollaron y ejercieron tratamientos de los fundamentos teóricos, los cuales abarcan las teorías contemporáneas referidas a la sanción penal de delitos informáticos y la figura de la impunidad delictiva que se origina por la falta de un tratamiento jurídico efectivo que garantice un proceso de investigación que lleve a sancionar de manera adecuada a los agentes ilícitos o sujetos activos en este delito. Por tanto, se hace un desarrollo teórico, jurídico y doctrinario de las variables que conforman al presente trabajo de investigación, lo cual será de gran utilidad para la

institución universitaria, ya que dicho documento puede servir como antecedente para futuras investigaciones. Por otra parte, se logró determinar los derechos que se vulneran de los sujetos pasivos de delitos informáticos.

Justificación práctica

Se buscó dar a conocer de qué manera se genera la impunidad delictiva y la ley penal en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores, donde tanto las personas naturales como jurídicas se ven afectadas seriamente en sus derechos patrimoniales, no siendo tutelados de manera efectiva por el derecho penal. Pues solo por medio de una correcta práctica y aplicación idónea se podrá erradicar y garantizar la protección de estos derechos según la legislación peruana.

Justificación social

Desde el ámbito social, este trabajo de investigación se justifica, ya que con el pasar de los años se han acelerado de manera significativa la perpetración de estos delitos que afectan seriamente a la ciudadanía, donde se ven amenazadas las instituciones del estado y particulares, y donde actualmente se trata de un problema muy frecuente, siendo este delito cometido por personas que aprovechan los medios tecnológicos para sus actos ilícitos, dejando al descubierto la inseguridad de los agraviados.

Justificación metodológica

Metodológicamente, se estableció la aplicación de técnicas y métodos de investigación, los cuales provienen del enfoque cuantitativo.

1.5. Limitaciones de la investigación

Se limitó a los aspectos de la motivación y la aplicación en materia de derecho penal bajo la doctrina, la ley y la jurisprudencia de este mismo. Según Prado (2018) nos indica que: “Exponer en un estudio las limitaciones de nuestra investigación,

genera una mayor confiabilidad y detallado de cada proceso que se desarrolla en la misma” (p. 37).

Limitación temporal

Para desarrollar la investigación se contó con disponibilidad respecto del tiempo necesario para llevarla a cabo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Hidalgo (2018) en su informe final sobre, los delitos informáticos y la afectación a los derechos fundamentales. Tuvo por objetivo, el analizar la afectación de los bienes jurídicos por la perpetración de delitos informáticos. Metodológicamente, el trabajo fue de tipo documental y el autor pudo concluir que los bienes jurídicos deben ser velados y tutelados por el derecho penal.

Sánchez (2017) estableció su informe final sobre, la evolución de la ley y los delitos informáticos. Tuvo como objetivo general analizar las leyes en mención y su relación con delitos informáticos. Metodológicamente fue de tipo documental, donde se desarrolló una revisión bibliográfica, utilizando el método básico, analítico, sintético y deductivo. El autor llegó a la conclusión que dentro de estos delitos se desarrollaron diversas formas de cibercriminalidad, observándose que la evolución de sus modalidades de hurto sistemático para que faciliten el hurto, suplantación, estafa, entre otros, están creciendo increíblemente, atentando contra el patrimonio de los sujetos pasivos.

Ruiz (2016) estableció su informe final sobre, los delitos informáticos y la transgresión hacia el ordenamiento constitucional. La finalidad principal de la presente investigacion consistió en, esclarecer los delitos informáticos y la transgresión hacia el ordenamiento constitucional. La técnica utilizada fue la entrevista, aplicada a 30 profesionales en derecho y de libre ejercicio relacionados con la temática a investigar. Por último, se concluyó que, en la actualidad el uso de la tecnología ha contribuido a que las personas se comuniquen de forma oportuna, pero también la tecnología ha desencadenado que se evidencia los delitos informáticos, los cuales se ejercen céleremente.

Chungata (2015) en su informe final sobre, el fraude como delito informático y la tipificación penal. Tuvo el propósito de analizar delitos informáticos y su regulación en la legislación ecuatoriana a fin de batallar estos crímenes informáticos relacionados con el fraude. La metodología indica que se estableció un trabajo documental de revisión bibliográfica, y también se estableció el análisis jurídico-dogmático y la hermenéutica jurídica. Por último, se concluyó que este delito guarda estrecha relación con la estafa.

Vaca (2013) en su informe final sobre, la discrecionalidad de las garantías del debido proceso y la prisión preventiva. Este trabajo estuvo enmarcado dentro del enfoque cuantitativo, fue de tipo descriptivo y explicativo. utilizando para la investigación el método de investigación científica, así como también los métodos auxiliares al método inductivo, descriptivo, analítico y sintético. El autor pudo concluir que el Código de procedimientos Penales del Estado ecuatoriano, padece de numerosos vacíos legales en lo que respecta la praxis de las medidas que buscan reemplazar a la prisión preventiva.

Antecedentes nacionales

Mori (2019) en su informe final sobre, los delitos informáticos y la tutela penal. Estableció las causas que influyen en la inexactitud de los órganos justicieros, utilizando la metodología de investigación descriptivo explicativo, nivel de investigación transversal del tipo prospectivo; llegando a concluir que los jueces penales aceptan la carencia de formación tecnológica en la comisión de delitos informáticos; la investigación realizada por el autor es pertinente, ya que se abordó un tema relacionado a la variable dependiente del estudio.

Bautista (2018) en su informe final sobre, la prueba ilícita y la valoración dentro del proceso penal. Concluye que, no se cuenta con las aportaciones de la doctrina ni

de la jurisprudencia para determinar la esencia y la tipificación de la prueba ilícita, por lo que en determinados procesos penal existe una problemática respecto a esta coyuntura, y que debería de ser resuelta por el legislador.

Cerna eat al. (2018) establecieron su investigación sobre, el uso de las criptomonedas y el delito de lavado de activos. Tuvieron como finalidad determinar si las criptomonedas serían un medio factible que da lugar a la impunidad delictiva como delito informático para el lavado de activos. Se empleó la metodología de un tipo de estudio cualitativo y diseño no experimental. Llegando a la conclusión que la impunidad es la ausencia de castigo al sujeto, de tal manera que se contradice al derecho, ya sea esto por falta de individualización del sujeto o por no haber sido detenido, debido a la labor que desempeñan los encargados de la justicia en nuestro país, por cuanto como es de verse, esta investigación es pertinente en la presente, ya que se abordó un tema relacionado a las variables de estudio.

Licapa (2018) en su informe final sobre, el delito de peculado culposo y la persecución penal. Estableció como objetivo general; determinar porqué existe una tipificación impertinente del delito de peculado culposo donde se apertura la puesta en marcha de la investigación a funcionarios. La metodología evidencia que, se aplicó un estudió de tipo básico, y también un nivel de investigación descriptiva. Habiendo llegado a la concluir que, se logró identificar que los fiscales del distrito fiscal de Huancavelica, no aplican correctamente el tipo específico de peculado culposo, ya que por los mismos hechos del delito de hurto agravado son archivados, quedando impune los verdaderos sujetos activos; ante ello, es de verse que esta investigación realizada por el autor es pertinente porque se abordó un tema relacionado a las variables del estudio.

Zorrilla (2018) en su informe final sobre, ley de delitos informáticos y la ausencia de eficacia. Tuvo como objetivo general indicar la manera de mostrar aquellas inconsistencias y ambigüedades de las leyes referidas utilizando el método de investigación jurídica con nivel dogmático, de diseño no experimental y como instrumento utilizó la técnica documental y la encuesta, empleando para ello las fichas y encuestas. Llegando a concluir que el derecho penal entiende como ultima ratio a estos delitos, pero resulta ser un arma esencial para luchar combatir la criminalidad informática que se ha vuelto frecuente en nuestra sociedad, siendo que la verdadera salida a las dificultades de criminalidad debe primar sobre la fuerza y la coerción; es de verse que la investigación realizada por el autor es pertinente ya que se abordó un tema relacionado a la variable dependiente del estudio.

Laura (2017) en su informe final sobre, la aplicación de la tecnología y la justicia eficiente. La metodología indica que se aplicó un análisis y estudio cuantitativo, usando como instrumentos el análisis documental y la técnica de la encuesta. Habiendo llegado a concluir que este problema, ha conllevado a tener en cuenta que la praxis de la tecnología dentro de la búsqueda de obtener una justicia eficiente, ha tenido poca relevancia social y jurídica, ya que existen vacíos legales sobre la aplicación de las tecnologías para que contribuya a una adecuada administración de justicia.

Romero (2017) en su informe final sobre, delitos informáticos y la función del ministerio público. Tuvo como objetivo general, establecer si los delitos informáticos cuentan con un tratamiento adecuado por el sistema judicial; la metodología fue descriptiva, método inductivo, diseño transversal descriptivo, tipo de investigación observacional, prospectivo y transversal, utilizando como técnicas de instrumentos la entrevista, encuesta, análisis documental y el análisis estadístico. Concluyó que, en

la ciudad de Huánuco, estos delitos se archivan laminarmente en diligencias preliminares, por cuanto como es de verse la investigación realizada por el autor es pertinente, pues se abordó un tema relacionado a la variable dependiente del estudio.

Ruiz (2017) en su informe final sobre, políticas criminales y el proceso de colaboración eficaz. Su objetivo general fue determinar si existe en la norma peruana elementos constitucionales, así como, políticos y pragmáticos que extiendan la aplicación al colaborador eficaz para respaldar la función de las autoridades jurisdiccionales. Concluye que, se ha logrado constatar que la colaboración eficaz una figura procesal que ha contribuido en la contienda ante el crimen organizado, siendo efectiva la colaboración eficaz, y que tal acontecimiento se evidencio en el distrito judicial de Lima Norte. Estas consideraciones han sido respaldas mediante los acuerdos del fiscal y el colaborador, y también se precisó los tipos de beneficios procesales otorgados en tales acontecimientos.

Soria (2017) estableció su informa final sobre, la valoración de la prueba y la actividad probatoria. Estableció un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Concluye que, los justicieros penales no aprecian el testimonio inculpatorio que rinde el testigo, esto a causa que la versión exculpatoria dio otra versión en el enjuiciamiento oral, generándose la impunidad de involucrados en estos delitos, como es de verse, la investigación realizada por el autor es pertinente, toda vez que se abordó un tema relacionado a las variables de estudio.

2.2. Bases teóricas y científicas

Teorías que sustentan la investigación

- **La teoría de la tridimensionalidad del derecho.** Manifiesta al derecho con la idea que el comportamiento humano inter subjetivo, es objeto de conocimiento para los juristas, pues en ellos se pueden encontrar elementos como los

valores y las normas, siendo el centro de experiencia jurídica del comportamiento humano social. Esta concepción toma como elementos al hecho, valor y norma que son inherentes a la experiencia jurídica y llegan a ser perspectivas de nuevos factores y hechos imprescindibles del derecho; esta teoría analiza el derecho desde un enfoque razonable, donde sus dimensiones forman una correlación que es permanente y progresiva dando origen a las normas.

- **Teoría general del derecho.** Esta teoría analiza y estudia elementos y características del derecho que forman parte de nuestra sociedad. Sus objetivos son analizar y conceptualizar los elementos que conforman el derecho, dándose a comprender como un ordenamiento jurídico unitario y como un grupo de normativas que establecen un único ordenamiento en determinadas sociedades. Con la comprensión y análisis de este ordenamiento en su totalidad se pueden individualizar los fenómenos jurídicos que encontramos en la sociedad para lograr diferenciarlos, como la moral y el uso es la denominada ciencia jurídica que estudia los componentes del derecho existentes en una organización general, así como los fundamentos científicos y filosóficos que han permitido su evolución en el transcurrir del tiempo.
- **Teoría pura del derecho.** Plantea la explicación sobre el hecho de que la sociedad mire y trate a las acciones de los operarios de derecho del modo normativo, argumentando en que algunos son derivados, particularmente al asumir una normatividad fundacional, la cual es analizada de manera concienzuda e intelectual, siempre desde una perspectiva jurídica que se desvincula de la ética y las ciencias sociales.

- **La teoría del delito.** Ahora, la teoría del delito nos va a permitir aclarar si el hecho que se le atribuye al investigado es un delito punible o no; esta teoría nos menciona como requisitos diferentes elementos, entre estos la conducta, la tipicidad, la antijuridicidad, la punibilidad y la culpabilidad; viene a ser nuestra dogmática penal y la teoría más importante para el derecho penal.

  Entonces, podemos definir delito como aquella conducta ejecutada por el hombre que es opuesta a la ley; se clasifica en dos, según Roxin y Jacobs: la teoría del rol y la teoría del riesgo permitido, que aplicadas en los elementos jurídicos determinarán si el hecho constituido por un investigado será o no punible.
- **La teoría preventiva de la pena.** Esta teoría preventiva de la pena lo que busca es evitar que se cometan nuevos delitos, su política incide contra el delincuente a efectos de que éste no vuelva a delinquir y se aplicará mediante diferentes formas de resocialización, como la corrección y la reeducación. Ahora, conforme a lo que da a entender esta teoría, el propósito de la pena apunta a la prevención dirigida al autor directo, siendo una teoría relativa referida al fin de prevención de delitos.
- **La teoría absoluta de la pena.** También llamada teoría retributiva, pero que considera a la pena bajo la fundamentación de obtener la retribución, posibilitando la culpabilidad en el autor o partícipe del delito. La pena solo tendría sentido alguno si es una retribución por culpabilidad, ya que la finalidad es castigar al delincuente por el daño cometido, pues si existiera otro motivo se estaría vulnerando la dignidad de la persona. Por otra parte, el delito consiste en la vulneración de las leyes y a la pena como la (negación de la negación), confirmando a la pena como voluntad general y rechazándola como

esencia de voluntad cometida por el delincuente y manifiesta en el daño, rechazando asimismo la persecución del delincuente por fines distintos por la retribución del delito cometido.

Actualmente, esta teoría ya no sería sostenible, pues el objetivo de la legislación penal es la protección subsidiaria del bien jurídico, y también porque el estado no podría eliminar un mal ejerciendo obligatoriamente otro mal. Esta idea apenas subsiste, pues la sociedad exige una dura sanción frente a crímenes fuertes y también en el contexto religioso, que ve la pena como una expiación del mal cometido. Venganza y castigo también se ven inmersos en la conceptualización de esta teoría. Se considera absoluta porque no se enfoca en la persecución social como algo útil por haber cometido algún delito, sino porque la culpabilidad del delincuente debe ser castigada por un mal penal, esto en clara referencia a la tan conocida ley del Talión.

Impunidad delictiva

Este término era utilizado de manera indiscriminada en el mundo; se encuentra aunado a la ausencia de sanción en situaciones donde se vulneran derechos de los ciudadanos. Por esto, la impunidad cobra relevancia especial en las Comunidades Internacionales, debido a las transgresiones graves de los derechos humanos acontecidas en la historia y que no han sido castigadas. Actualmente, el término no guarda correlación con la ausencia de castigo, ya que solo está enfocado hacia la presencia del estado de derecho y la eficiencia del sistema judicial.

Se debe enfatizar que el término impunidad, también ha prosperado con los nuevos aportes hechos por las instituciones que forman parte de los tratados de la ONU, como en la legislación de la CIDH, considerando la ausencia del cumplimiento

efectivo de la pena ante alguna transgresión de los bienes jurídicamente protegidos, dentro del derecho internacional.

Clases de Impunidad

De esta manera, el castigo resulta de cometer un delito y de la necesidad de responder para mantener el orden social, situando al Estado como principal ente obligado a establecer esta disposición jurídica. La falta del castigo por un delito puede darse en dos situaciones diferentes:

1. Aquella donde el delito no es reconocido por la autoridad y que estas no tengan ningún indicador para conocer de su perpetración.
2. Aquella que, a pesar de tener conocimiento del delito por la autoridad, el mismo no es investigado para determinar el culpable y el establecimiento de la veracidad de los contextos sobre cómo se aconteció el delito, o a veces es investigado, pero no es sancionado.

De ahí que, se precisa que las modalidades de impunidad vienen a ser: la impunidad de hecho y de derecho.

Desprendimiento patrimonial

El perjuicio patrimonial conlleva al desprendimiento patrimonial, desde que el agraviado desplaza su patrimonio al estafador o una tercera persona a través de actos fraudulentos y terminando perjudicado.

Delitos informáticos

En lo que refiere estos delitos, los magistrados deben basar sus pronunciamientos en el principio de legalidad, preservando la imparcialidad en los mandatos que se emitan, agotando todos los medios necesarios a fin de arribar a una verdad material.

Al respecto, estos delitos son cometidos a través de medios informáticos o que intentan manipular o dañar computadores, redes de internet o medios electrónicos.

Internacionalidad

Entre los diferentes desafíos vinculados con delitos informáticos en el mundo, precisa que estos pueden ser realizados sin respetar ningún muro geográfico o jurisdiccional, implicando que aquel que delinque puede realizarlo donde se encuentre, bastando un equipo de cómputo y conectándose a equipos o sistemas ubicados en un lugar diferente para atacar datos o sistemas.

Estos delitos cada vez son cometidos con mayor asiduidad frente a la debilidad de los sistemas y el insipiente interés de las autoridades sobre la penalización o políticas de mitigación.

Caracterización

Entre las principales características se tienen las siguientes:

- Internacional; no se necesita proximidad para cometerlo.
- El alcance de la justicia es reducido, ya que las denuncias son pocas y presenta deficiencias en su regulación internacional.
- Universalmente se efectúan con dolo e intención, aunque a vece, existe carácter culposo.
- Forjan grandes sustracciones económicas, generalmente afectan a grandes capitales y patrimonios.
- No son fácilmente demostrables por su naturaleza especializada.
- Necesita poco espacio y tiempo, pudiéndose cometer desde un teléfono móvil.
- Consisten en labores de oportunidad, los autores son beneficiados por la tecnología avanzada y abundan víctimas con desconociendo de la materia.

- Son conductas ocupacionales, pues emplean el tiempo laboral de las víctimas utilizando tecnología de punta.
- Es emergente, porque está en crecimiento.
- Los delincuentes poseen un alto conocimiento de computación e informática.
- Son delitos de cuello blanco.

En el Perú

Al igual que en otros países, estos delitos se cometen en nuestro territorio como desenlace de los últimos avances tecnológicos y la adquisición de conocimientos informáticos por parte de las organizaciones delictivas.

Antecedentes en el Perú

Según nuestro Código Penal de 1991, en el Art. 186-3, precisamente en el párrafo segundo, se regula el delito informático, pero no como delito autónomo, razón por la cual fue posteriormente en el Cap. X del mismo cuerpo legal en los artículos, 207-A, 207-B, 207-C, 207-D.

La referida regulación tiene como propósito la adecuación de los modelos legislativos a la Ley N° 30096 sobre los ilícitos cibernéticos que en los últimos años se desarrollaron de manera deliberada.

A fin de mitigar este flagelo se instituye el sistema jurídico peruano con la dación del Decreto Legislativo N° 635, 1182, Ley N° 30096 y su modificatoria Ley N° 30171.

Hurto informático

Este delito sucede cuando el sujeto activo accede a equipos de computación que no le corresponde o, en su defecto, a sesiones de usuario diferentes, copiando información ajena para después almacenar el contenido en un soporte propio. Los avances tecnológicos y su uso para adueñarse de manera ilícita de bienes de terceros

mediante la clonación y falsificación de tarjetas bancarias o maniobrar los programas específicamente de los cajeros para que les permita realizar sus conductas delictivas.

Entre los actos que distorsionan el software y hardware son delitos que atentan contra la propiedad dañando los diferentes tipos de soporte, ocultando información.

Sobre los movimientos bancarios en línea o al ser realizados mediante la web para concretar actos de substitución de cualquier identidad para robar información, así como contraseñas de las tarjetas de crédito que permita acceder a las cuentas. Para ello, se considera como delito informático sin necesidad del uso de un arma de fuego ni tampoco manipular directamente los materiales en tal identidad financiera.

Existen casos donde se ha constatado que, desde un cyber, valiéndose de la libertad que brindan estos establecimientos para acceder a discos compactos o cualquier dispositivo en las máquinas computadoras, en 15 minutos y costeando lo mínimo, los ladrones informáticos roban significativas cantidades de dinero.

Pérdida de patrimonio

A razón de la materialización de los delitos informáticos, las víctimas o sujetos pasivos sufren de las variaciones en el valor de su patrimonio. Por esta razón, actualmente los estados se han visto obligados a incorporar mecanismos que permitan regular de manera legal las operaciones tecnológicas y así poder evitar los delitos informáticos.

En el ámbito económico y empresarial, la informática ha hecho visible un nuevo campo donde la delincuencia sistemática va avanzado aceleradamente, atentando contra los derechos de las víctimas (vulneración a su intimidad y demás información personal).

Los diversos problemas se manifiestan en la moderna delincuencia que hace difícil detectarla por la manera en que utilizan la tecnología, pues son muy diferentes

a los delitos comunes o tradicionales, en los que generalmente se valían del uso de armas.

Fraude sistemático

En las últimas décadas, estos delitos han instigado un marcado interés en el sistema penal, bajo una perspectiva práctica, este delito es el protagonista indiscutido de la cibercriminalidad. El estudio sistemático del cibercriminal se inicia a raíz de la perpetración de fraudes informáticos afines a transacciones electrónicas de capitales, a pesar del interés que causa el fraude electrónico y su notabilidad práctica, aun no coexiste claridad dominante en relación a la implicancia puntual de llevar a cabo una conducta ilegal.

Inicialmente, el fraude informático rememora la elaboración de un daño patrimonial mediante la variación de datos y/o programas informáticos. Además, si se consideran las conductas calificadas como tales, se corrobora que el vocablo fraude informático es conceptualizado de manera extensa y que, bajo esta designación, se incluyen actuaciones muy variadas.

El fraude informático es vinculado en muchos casos con conductas que incumben a fases de realización imperfecta (delito tentado o frustrado) e inclusive a actos iniciadores de un fraude. Particularmente, los procedimientos de *phishing* y *pharming*, que generalmente son ejecutados en el sitio de procedimientos bancarios, son ejemplo de la debilidad que utiliza la palabra. Dicho de otra manera, aunque esas conductas no son identificadas con el desafío de un daño patrimonial por la modificación de datos bajo métodos informáticos, generalmente son incluidos en medio un amplio conocimiento de fraude informático.

Asimismo, puede abordar un vínculo uniéndose el fraude y el sabotaje cibernético; el primero generalmente es relacionado por alterar los datos y el segundo

por la pérdida o destrucción de los mismos. El fraude informático generalmente está relacionado con el hecho de estafa; en las leyes alemana o española se reglamenta de manera continua, contribuyendo a despejar discrepancias entre estos ilegales. Así bien, ambas figuras delictuosas poseen varios elementos en común, partiendo por el requisito de un bien patrimonial ajeno, utilizando el medio requerido para inducirlo por medio de la manipulación de datos y el engaño.

Sobre los patrimonios jurídicos subyacentes a estos ilícitos, es viable aseverar que las violaciones informáticas perturban variados haberes, esto es dependiente del tipo de información con la cual se encuentran relacionados. El fraude informático en Europa Continental posee una indiscutible relación hereditaria y un individual medio comisivo: el uso de datos o programas de sistemas automatizados. Cuando estos delitos son realizados por internet, ellos poseen un bien jurídico común, citado como funcionalidad informática, definida como el elemento de contextos que viabilizan que los soportes informáticos hagan de manera apropiada las operaciones de almacenamiento, procedimiento y transmisión de datos enmarcado en el riesgo.

Vacíos legales que imposibilitan la sanción en delitos informáticos

Debido a la evolución tecnológica, se implementó este nuevo método criminal, lo que ha motivado en nuestro país que se dicten normas cuyo propósito es advertir y castigar los tratos ilegales que perturban los sistemas y las informaciones detalladas, como la intimidad comunicacional y los demás caudales legales que sean afectados con esta forma criminal. La Ley N° 30096, decretada en el año 2013, fue posterior y parcialmente modificada por la Ley N° 30171 en el año 2014. Si bien sólo ha transcurrido un año desde su reformulación, es evidente que la primera ley no precisaba ni aclaraba los tipos penales e incluso los extendía innecesariamente, de manera que era compleja la interpretación de la gravedad respecto al delito.

Teniendo en cuenta las modificaciones parciales que la Ley N° 30171 realiza sobre la Ley N° 90096, en cuanto a la precisión y clasificación de estos delitos en función del perjuicio que generan, se hace evidente que una debida aplicación no asegura por completo su efectividad, pues como se ha expuesto, los vacíos legales que esta norma contiene en relación a la tipificación de los delitos informáticos dificulta que estos sean sancionados e incluso identificados con oportunidad, quedando, por consiguiente, impunes.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Delito.** Es la acción antijurídica, típica, culpable, imputable, subyugada a una norma penal y a contextos imparciales de punibilidad.
- **Derecho informático.** Procedimiento metódico y normado que tiende a reglamentar la informática en sus variadas diligencias (telemática, burótica, robótica, entre otros)
- **El derecho penal informático.** Rama del derecho encargada de reglamentar los afines de tecnologías automatizadas; asimismo, castiga conductas distinguidas como penales perpetrados por medio de la tecnología informática.
- **Delitos informáticos.** Conductas encaminadas a burlar los métodos de seguridad de computadoras, y que deterioran los bienes jurídicos protegidos en la Constitución Política.
- **Impunidad delictiva.** Hecho que refiere cuando el acusado de ejecutar alguna infracción en específico no recibe la pena respectiva que le concierne por su accionar.
- **Hurto informático.** Este delito sucede cuando el sujeto activo accede a equipos de computación que no le corresponde o, en su defecto, a sesiones de usuario diferentes, copiando información ajena para después almacenar el

contenido en un soporte propio. Los avances tecnológicos y su uso para adueñarse de manera ilícita de bienes de terceros mediante la clonación y falsificación de tarjetas bancarias o maniobrar los programas específicamente de los cajeros para que les permita realizar sus conductas delictivas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El presente trabajo de indagación es, de tipo básica, por cuanto se realiza un contraste sobre los conocimientos que se contextualizan y que son necesarios para realizar un abordaje significativo para futuras investigaciones. Por tanto, es básica, ya que facilita la generación de una variedad de nuevos conocimientos; con correlación a la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.

El presente estudio estableció un enfoque cuantitativo, ya que este tipo de enfoque discurre que el discernimiento debe ser objetivo, y debe ser generado a partir de un asunto deductivo, a través del uso de números y el análisis estadístico inferencial, se prueban las hipótesis formuladas previamente.

Diseño de investigacion

La investigación se efectuó desde un diseño explicativo, descriptivo, correlacional y no experimental, profundizándose la realidad problemática y buscando arribar a una solución.

3.2. Población y muestra

Población

La población estuvo formada por víctimas de delitos informáticos, fiscales del Ministerio Publico, asistentes fiscales y abogados especialistas en la materia.

Muestra

En el presente trabajo de investigación, para determinar la muestra, se realizó un muestreo no probabilístico o dirigido, por ser una población finita y de fácil manejo, por lo que quedo compuesta por 15 víctimas de delitos informáticos, 3 fiscales del

MP, 5 asistentes fiscales y 10 abogados especialistas en la materia, siendo un total de 33 sujetos o individuos la muestra de estudio.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Se relaciona de manera significativa la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de la fiscalía provincial de san juan de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 1

Se relaciona de manera significativa el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 2

Se relaciona de manera significativa el Fraude Sistemático y las Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020.

Hipótesis específica 3

No es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.

3.4. Variables – Operacionalización

Es una herramienta importante para analizar las variables, es conocido como operacionalización, que tiene como función reconocer integramente cada caracteristica de la variable en cuestión obteniendo como resultado un esquema u organizador. La estructura de la matriz de la operacionalización de variables se refiere a que si la matriz se adecua para medición de la variable en estudio. Se dirá que la matriz es adecuada para medir la variable cumpliendo con los siguientes

componentes, variables, definición conceptual, definición operacional, categorías, rangos de la variable, tipo de variable y escala de medición.

Variable: Impunidad delictiva

Definición conceptual: Se denomina al estado en que se encuentra un hecho delictivo que comete un sujeto activo de un delito y que no ha sido tutelado por el derecho penal, no habiendo sido castigado uniblemente según nuestro código penal.

Variable: Ley penal en blanco en delitos informáticos

Definición conceptual: Se denomina a toda aquella conducta típica, antijurídica, culpable y punibles, ilícito que va ser perpetrado a través de medios tecnológicos, ahora respecto al tema de investigación a tratar se tiene que este delito va creciendo a diario en nuestra sociedad, habiéndose convertido en un fenómeno social que se ha hecho común en nuestros días. Ítems

Tabla 1

Variable 1: Impunidad delictiva

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Desprendimiento Patrimonial	Hurto informático Perdida del patrimonio	1 al 11	Sí o No
Fraude Sistemático	Sujeto activo (dolo) Sujeto pasivo		

Tabla 2

Variable 2: Ley penal en blanco en delitos informáticos

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Vacíos Legales Normas Extrapenales	Injusto Penal Impunidad delictiva Concepción	Del 11 a 19	**Sí o No**

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

El procedimiento es inductivo, debido que se logra conclusiones generales a raíz de premisas particulares, toda vez que instruye de lo particular a lo general, por tanto, el objetivo es exponer leyes usuales o universales sobre la base de investigación de casos particulares; asimismo también se inicia obteniendo información de la entrevista para luego exponer el marco teórico.

Técnicas

Para este estudio de enfoque cuantitativo se usó el acopio de información por medio de la encuesta, que consistirá en la formulación de preguntas dicotómicas con dos opciones de respuestas a fin de lograr la información necesaria para la exploración.

Instrumento

La herramienta utilizada para recoger los datos fue el cuestionario, que sirve para la realización de la técnica empleada.

3.6. Procesamiento de los datos

Para realizar el estudio de los datos derivados por las indagaciones, se utilizaron las herramientas estadísticas de los programas SPSS y EXCEL.

Por ello, inicialmente se elaboró el instrumento para llevarlo al lugar de estudio recabar los datos, luego se vaciaron en una tabla de Excel, donde agruparon por frecuencia para que la tabla arrojara su porcentaje, luego seguidamente se vaciaron los datos en cuadros estadísticos de barras con el objeto de visualizar mejor el resultado y si mejor comprensión. Los cuadros gráficos y los datos que se observan en el presente estudio fueron mostrados, haciendo uso del programa SPSS.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Al aplicar el instrumento diseñado, en este caso el cuestionario dicotómico, se procedió a descargar la matriz de resultados en el sistema estadístico SPSS para poder representar las tablas de frecuencias y los gráficos correspondientes para su posterior análisis. De igual forma, se realizó la prueba estadística pertinente para conocer la relación existente entre determinadas variables. Por lo que se determino que existe relación entre las variables y por tanto los resultados son confiables.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 3

Resultado de, Ud. cree que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados preliminarmente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	82	82	82
	No	6	18	18	100
	Total	33	100	100	

Figura 1

Resultado de, Ud. cree que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados preliminarmente

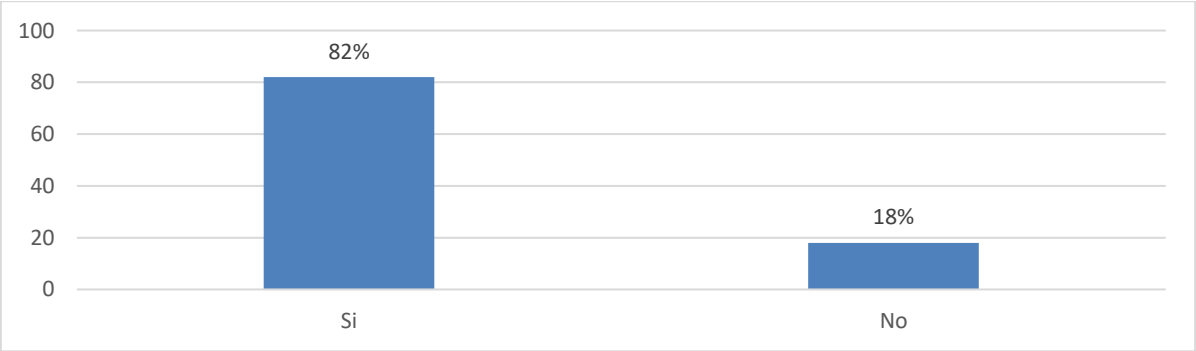

Interpretación

Se puede observar que el 82% considera que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados preliminarmente. Por su parte 18% considera que no.

Tabla 4

Resultado de, cree usted que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	94	94	94
	No	2	6	6	100
	Total	33	100	100	

Figura 2

Resultado de, cree usted que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo

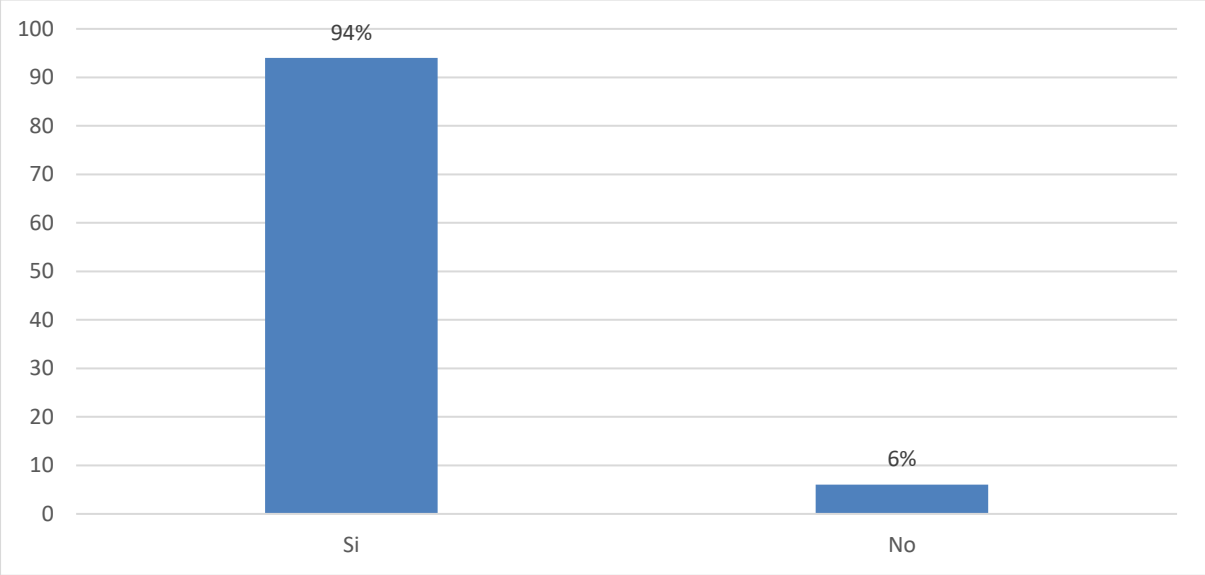

Interpretación

Se puede observar que el 94% considera que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo. Por su parte 6% considera que no.

Tabla 5

Resultado de, cree usted que el hurto informático se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, vulnerando las medidas de seguridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	97	97	97
	No	1	3	3	100
	Total	33	100	100	

Figura 3

Resultado de, cree usted que el hurto informático se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, vulnerando las medidas de seguridad

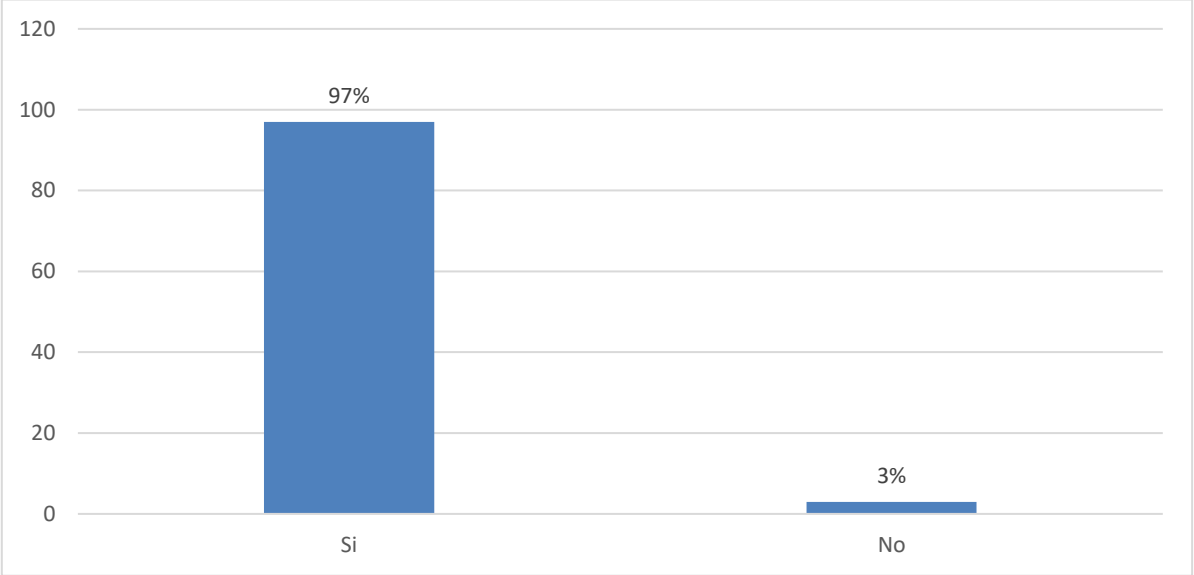

Interpretación

Se indagó acerca el hurto informático, y los resultados obtenidos determinan que el 97% de los encuestados consideran que el mismo se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, quebrantando las medidas de seguridad. Es importante hacer mención que el otro 3% de la población de estudio respondió que no a dicha interrogante.

Tabla 6

Resultado de, cree usted que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	100	100	100
	No	0	0	0	100
	Total	33	100	100	

Figura 4

Resultado de, cree usted que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores

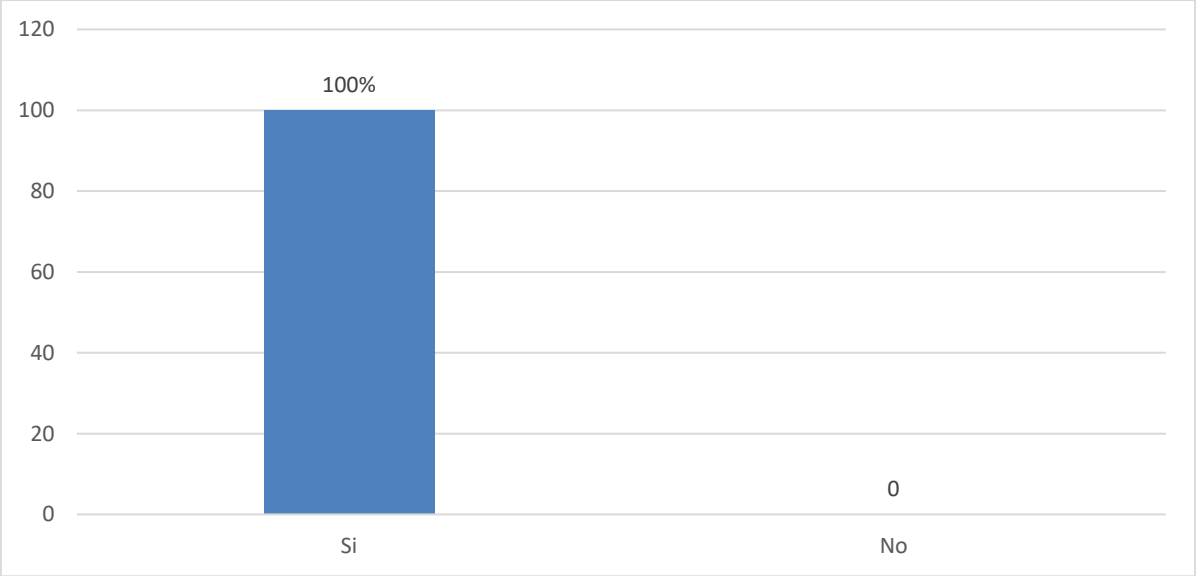

Interpretación

Al indagar acerca la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos en fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores, el 100% de los encuestados manifestaron que ambas poseen una relación, tal y como se encuentra plasmado en la tabla y figura 4 respectivamente.

Tabla 7

Resultado de, considera usted que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto en que el agraviado decide libre y voluntariamente desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	91	91	91
	No	3	9	9	100
	Total	33	100	100	

Figura 5

Resultado de, considera usted que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto en que el agraviado decide libre y voluntariamente desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero

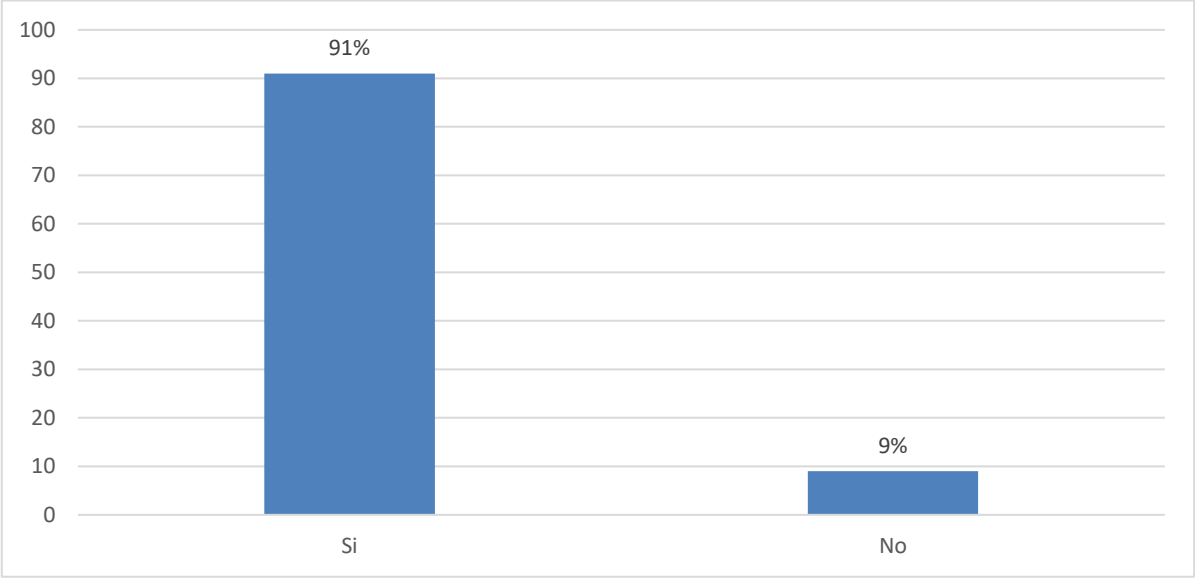

Interpretación

Al indagar acerca el desprendimiento patrimonial, el 91% de la población de estudio respondió afirmativamente a que el mismo constituye ser aquel acto a través del cual el agraviado decide de manera libre y voluntaria desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero. Por su parte, el 9% considera que dicha definición no es la adecuada.

Tabla 8

Resultado de, considera usted que la pérdida del patrimonio se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	88	88	88
	No	4	12	12	100
	Total	33	100	100	

Figura 6

Resultado de, considera usted que la pérdida del patrimonio se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio

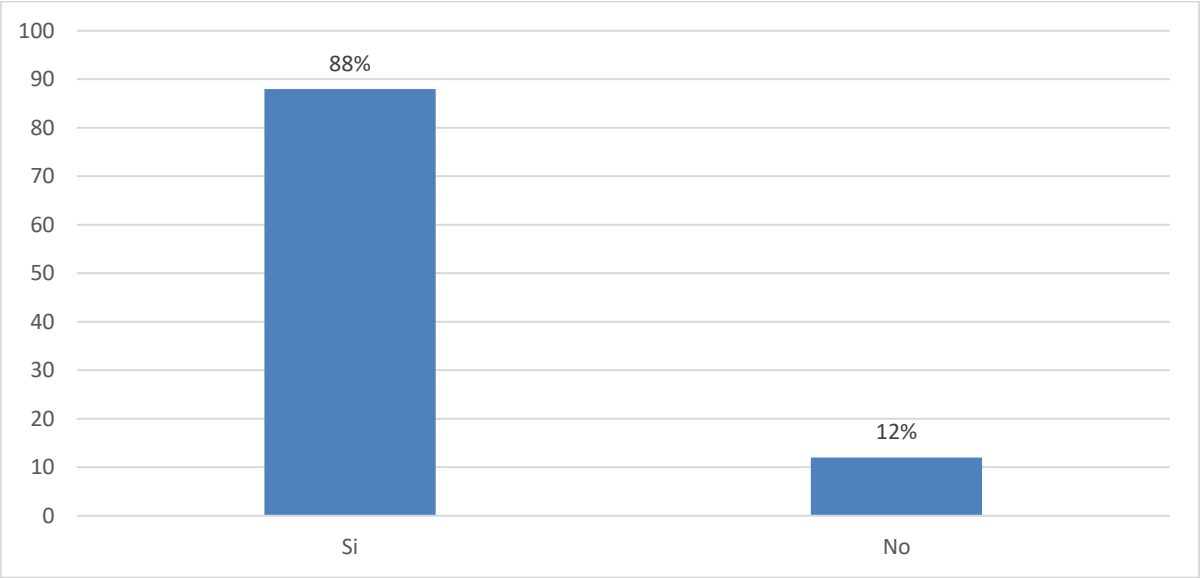

Interpretación

Al indagar acerca la pérdida del patrimonio, el 88% de la población considera que la misma se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio. Es importante destacar que el 12% de los encuestados se mostró en desacuerdo con dicha definición, al responder con un no.

Tabla 9

Resultado de, considera usted que, existe relación entre el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	97	97	97
	No	1	3	3	100
	Total	33	100	100	

Figura 7

Resultado de, considera usted que, existe relación entre el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

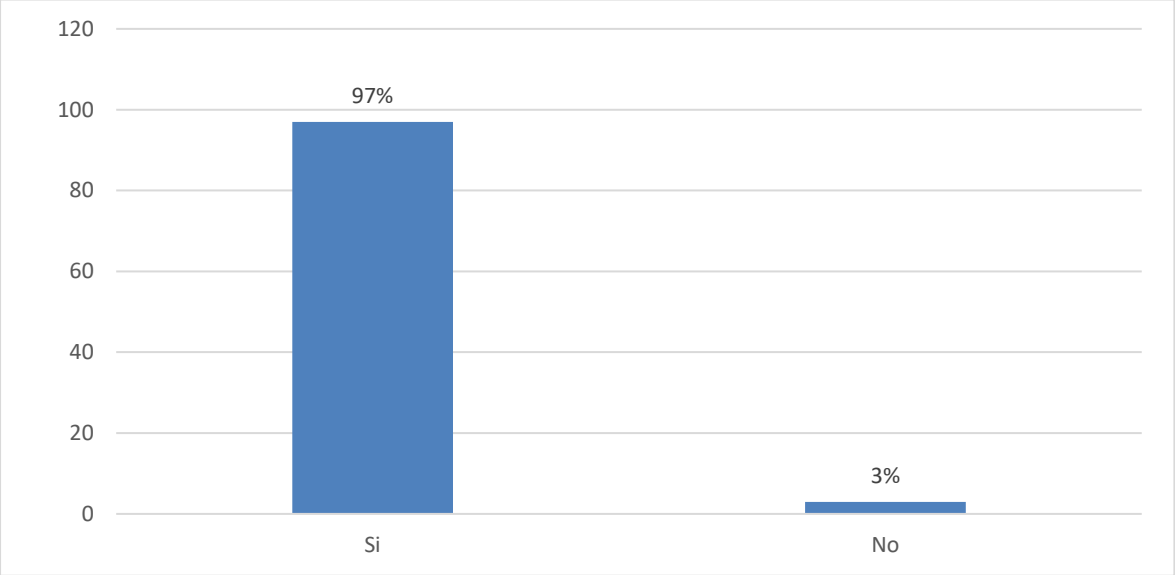

Interpretación

Al indagar acerca el desprendimiento patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores, el 97% de los encuestados dijo que, si coexiste una relación entre ambas variables, mientras que el 3% cree que dicha relación no existe.

Tabla 10

Resultado de, cree que, en el Perú, existen gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	100	100	100
	No	0	0	0	100
	Total	33	100	100	

Figura 8

Resultado de, cree que, en el Perú, existen gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas

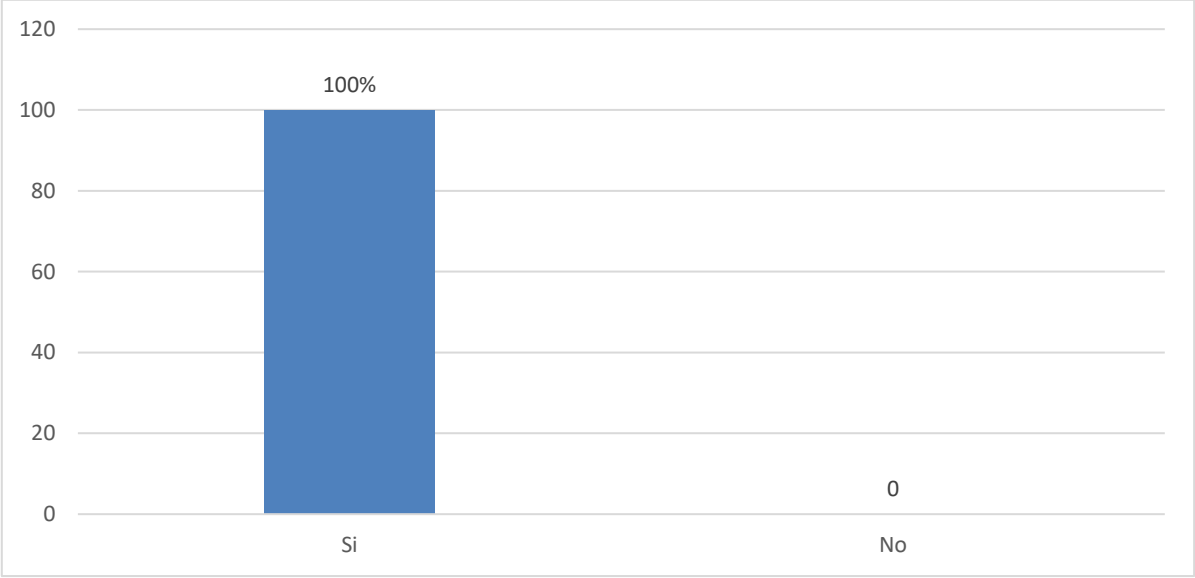

Interpretación

El 100% de la población de estudio encuestada considera que en el Perú existe una gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas.

Tabla 11

Resultado de, cree usted que la estafa sistemática busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	91	91	91
	No	3	9	9	100
	Total	33	100	100	

Figura 9

Resultado de, cree usted que la estafa sistemática busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos

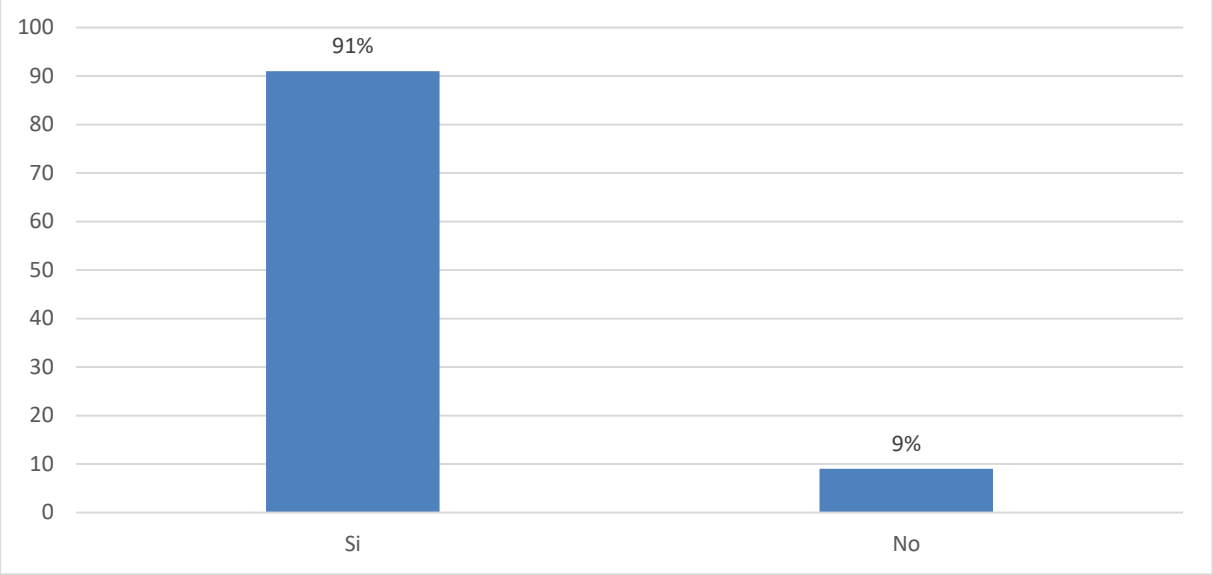

Interpretación

Al indagar acerca la estafa sistemática, el 91% de la población de estudio respondió afirmativamente a que el mismo busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos. El 9% respondió que no ante la interrogante.

Tabla 12

Resultado de, cree usted que entre las modalidades de delitos informáticos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	28	85	85	85
	No	5	15	15	100
	Total	33	97	97	

Figura 10

Resultado de, cree usted que entre las modalidades de delitos informáticos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software

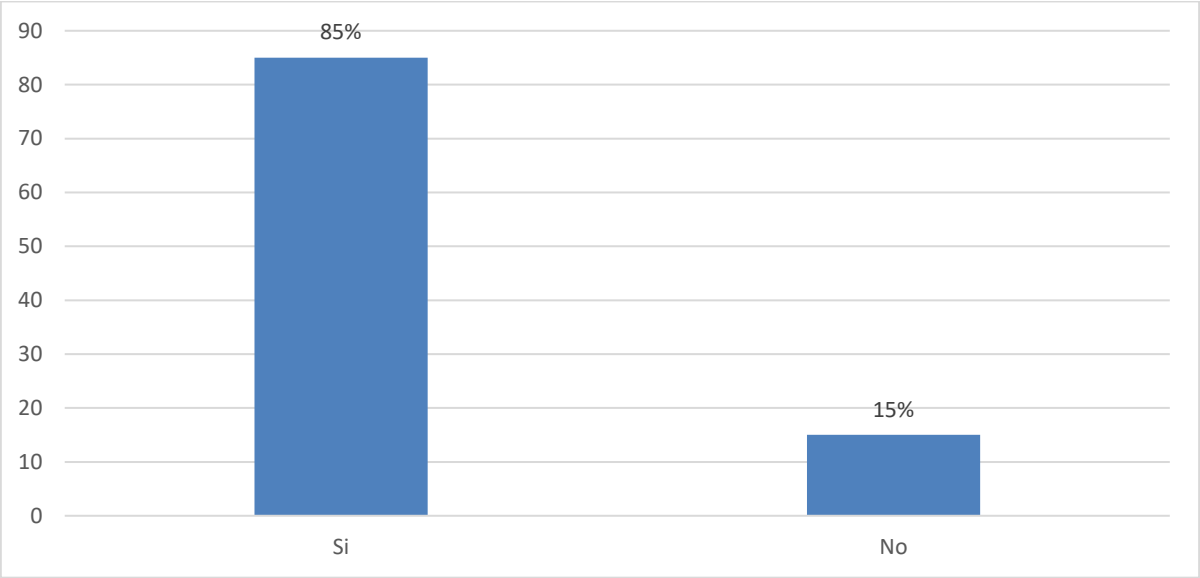

Interpretación

Al indagar acerca las modalidades de delitos informáticos, el 85% de la población de estudio respondió afirmativamente a que entre ellos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software. El 15% respondió que no ante la interrogante, al considerar que existen otras modalidades.

Tabla 13

Resultado de, cree usted que el sujeto activo es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	97	97	97
	No	1	3	3	100
	Total	33	100	100	

Figura 11

Resultado de, cree usted que el sujeto activo es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración

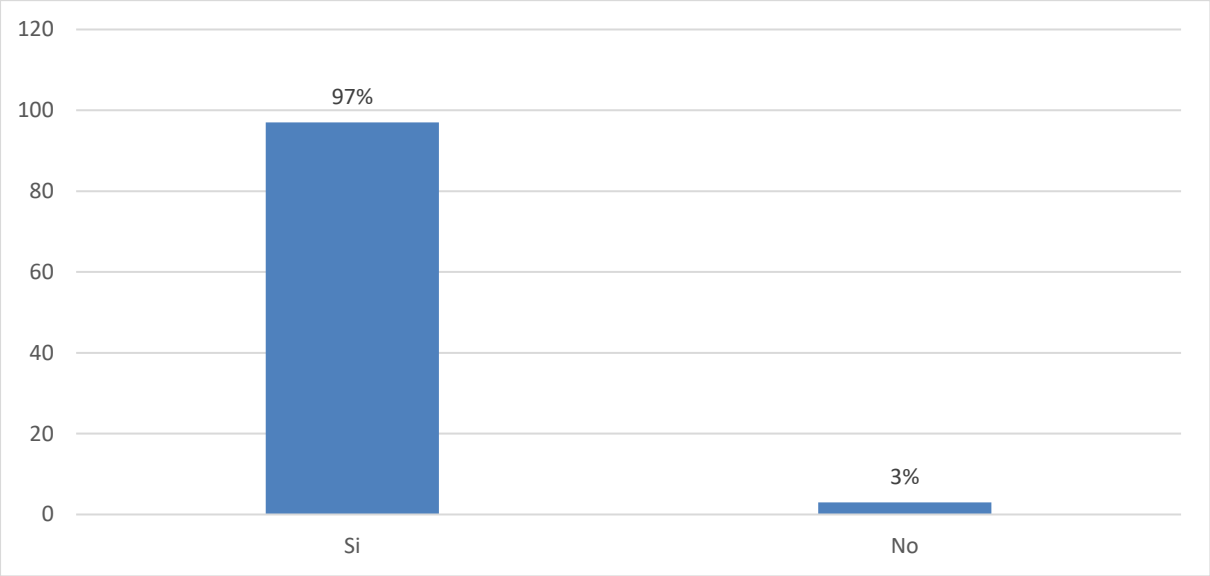

Interpretación

Al indagar acerca el sujeto activo en el delito informático, el 97% considera que es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración, mientras que el 3% considera que no.

Tabla 14

Resultado de, Ud. cree que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	97	97	97
	No	1	3	3	100
	Total	33	100	100	

Figura 12

Resultado de, Ud. cree que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal

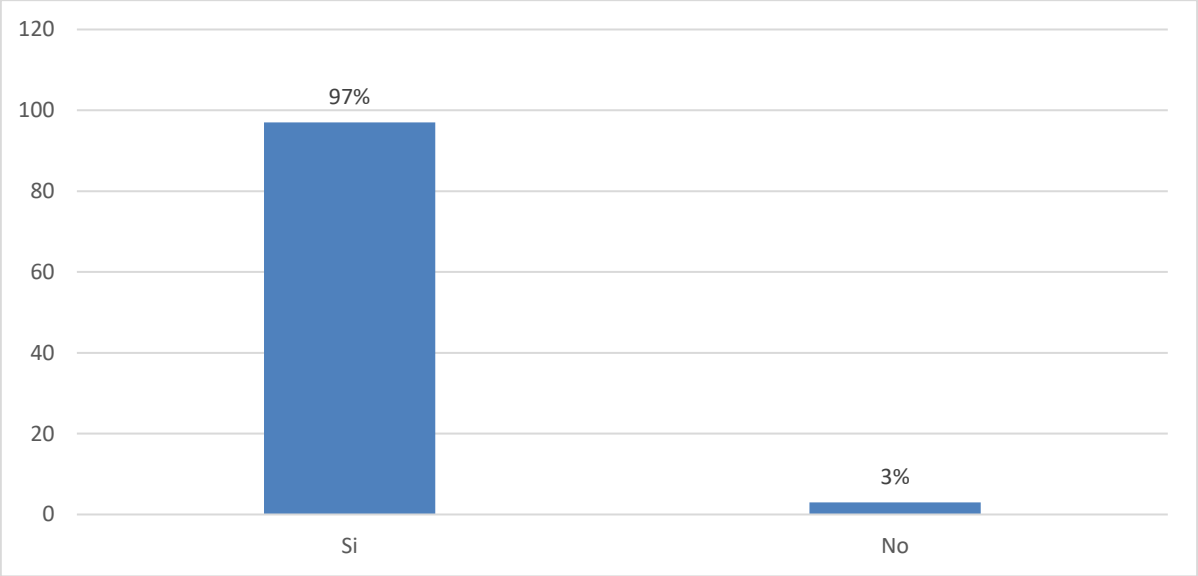

Interpretación

Al indagar acerca el delito informático, el 97% de los encuestados considera que si existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal. Por su parte el 3% considera que no.

Tabla 15

Resultado de, cree usted que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	100	100	100
	No	0	0	0	
	Total	33	100	100	

Figura 13

Resultado de, cree usted que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión

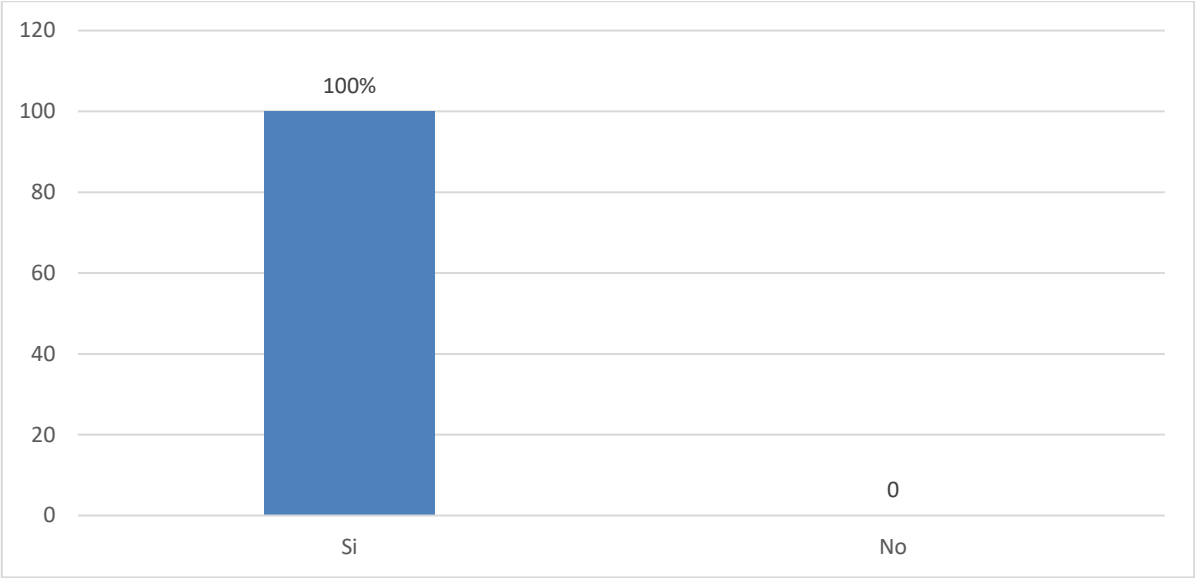

Interpretación

El 100% de la población de estudio encuestada considera que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión.

Tabla 16

Resultado de, cree usted que los vacíos legales en la legislación peruana no permiten frenar el ilícito penal, puesto que existen muchas ambigüedades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	82	82	82
	No	6	18	18	100
	Total	33	100	100	

Figura 14

Resultado de, cree usted que los vacíos legales en la legislación peruana no permiten frenar el ilícito penal, puesto que existen muchas ambigüedades

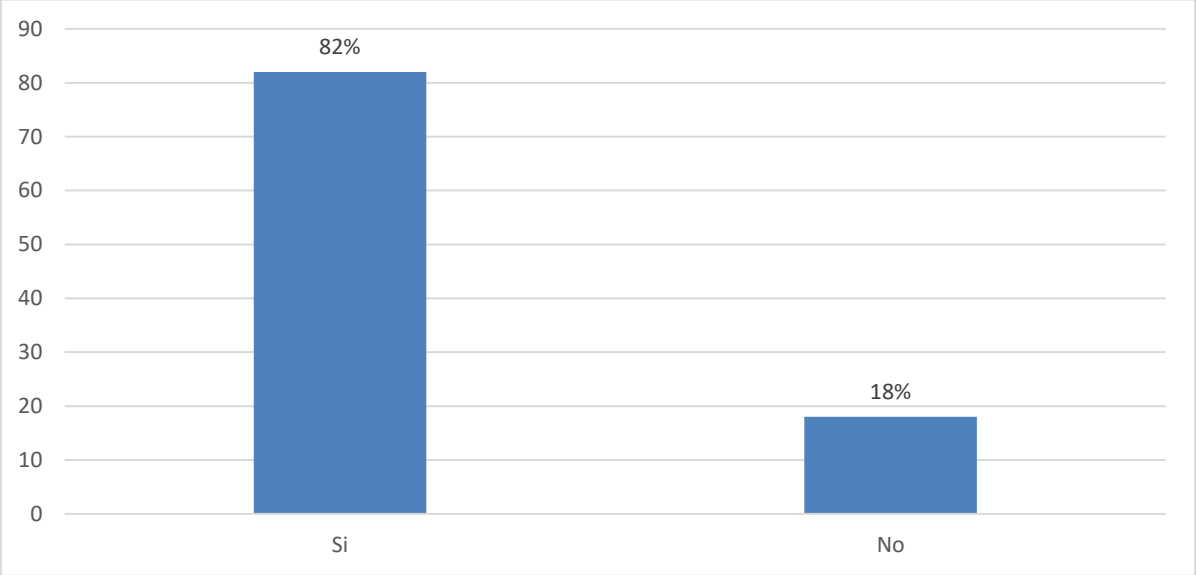

Interpretación

Al indagar acerca los vacíos legales existentes en la legislación peruana, el 82% dijo que estos no permiten frenar el ilícito penal del delito informático, puesto que existen muchas ambigüedades, mientras que el 18% dijo que existen otras razones por las que dichos vacíos no coadyuvan en el combate de dicho delito.

Tabla 17

Resultado de, cree usted que existen alcances punitivos limitados en la legislación peruana que ocasiona la existencia de impunidad delictiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	94	94	94
	No	2	6	6	100
	Total	33	100	100	

Figura 15

Resultado de, cree usted que existen alcances punitivos limitados en la legislación peruana que ocasiona la existencia de impunidad delictiva

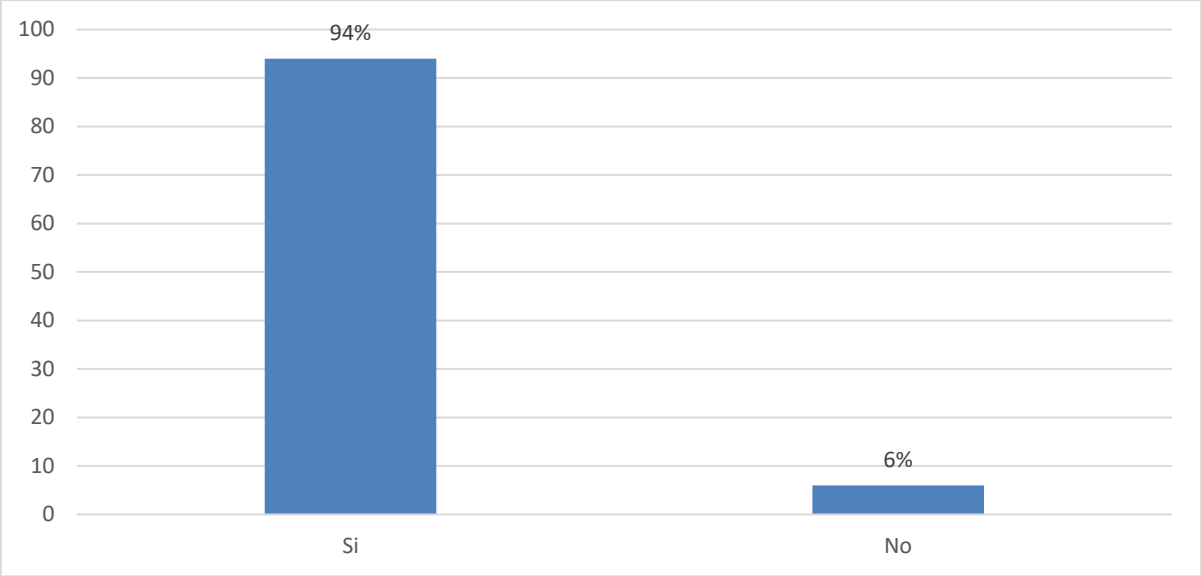

Interpretación

Al indagar acerca los alcances punitivos, el 94% considera que estos en la legislación peruana son limitados, por lo que se ocasiona la existencia de impunidad delictiva. El 6% dijo que no ante la interrogante.

Tabla 18

Resultado de, considera Ud. que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	29	88	88	88
	No	4	12	12	100
	Total	33	100	100	

Figura 16

Resultado de, considera Ud. que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten

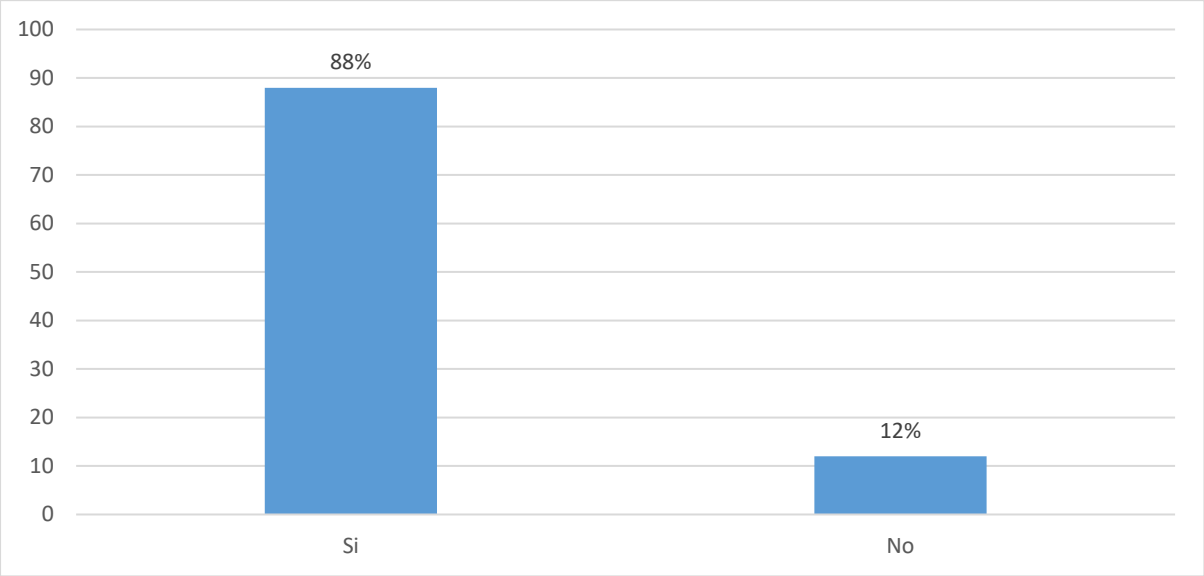

Interpretación

Se les pregunto a la población de estudio si consideraban que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten, a lo que el 88% respondió que sí, y el 12% dijo que no.

Tabla 19

Resultado de, considera usted que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	91	91	91
	No	3	9	9	100
	Total	33	100	100	

Figura 17

Resultado de, considera usted que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta

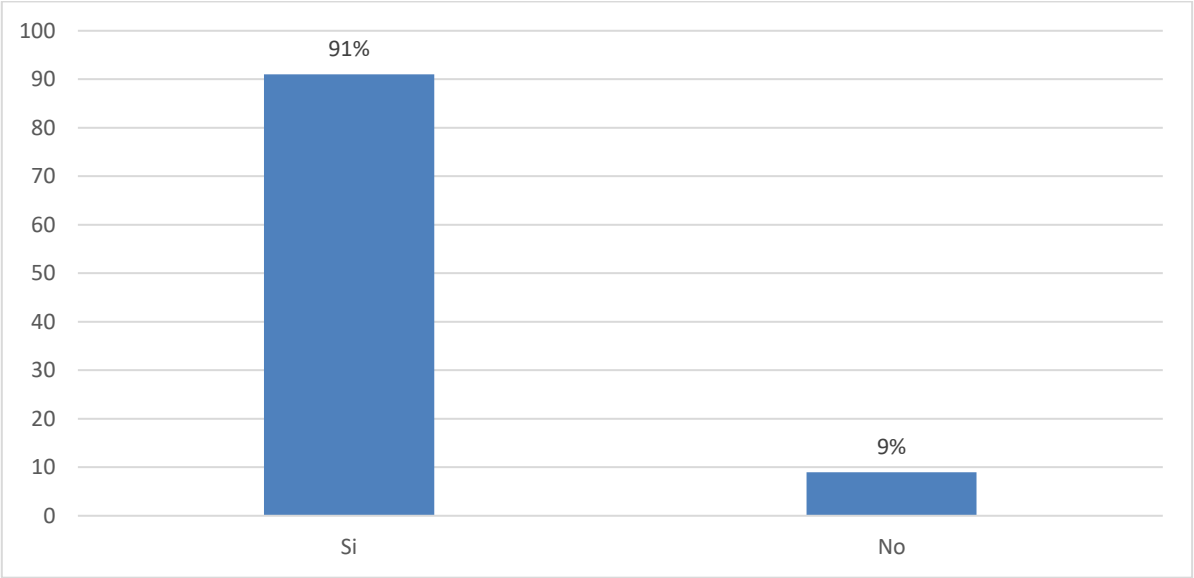

Interpretación

Se les pregunto a la población de estudio si consideraban que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta, a lo que el 91% respondió que sí, y el 9% dijo que no.

Tabla 20

Resultado de, cree usted que, existe relación entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	100	100	100
	No	0	0	0	100
	Total	33	100	100	

Figura 18

Resultado de, cree usted que, existe relación entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores

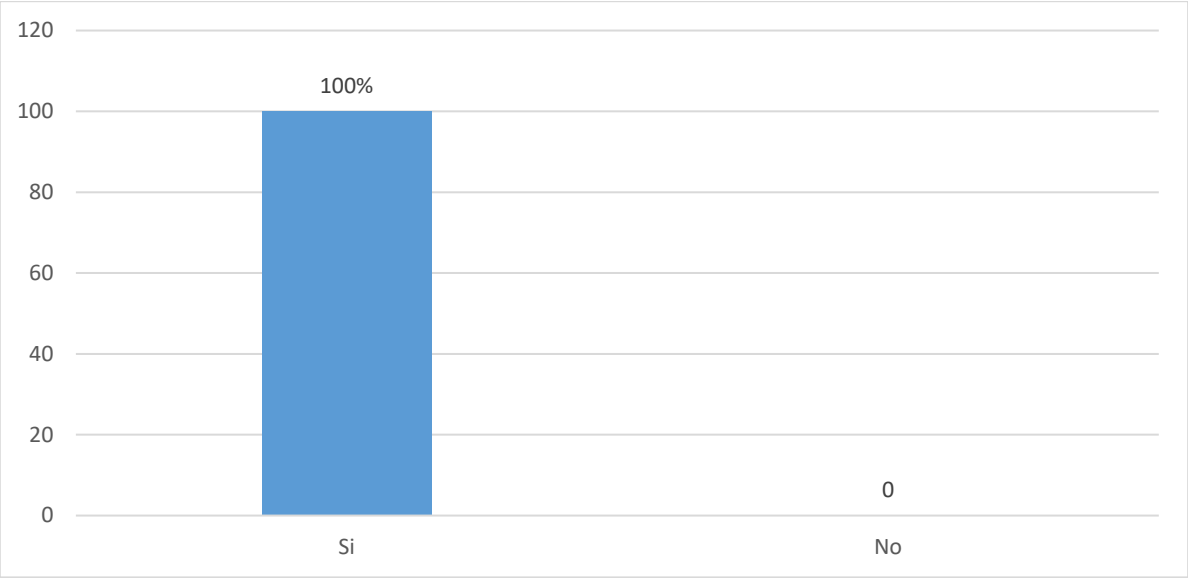

Interpretación

El cien por ciento de los encuestados respondieron afirmativamente.

Tabla 21

Resultado de, considera usted que, es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	3	3	3
	No	32	97	97	100
	Total	33	100	100	

Figura 19

Resultado de, considera usted que, es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores

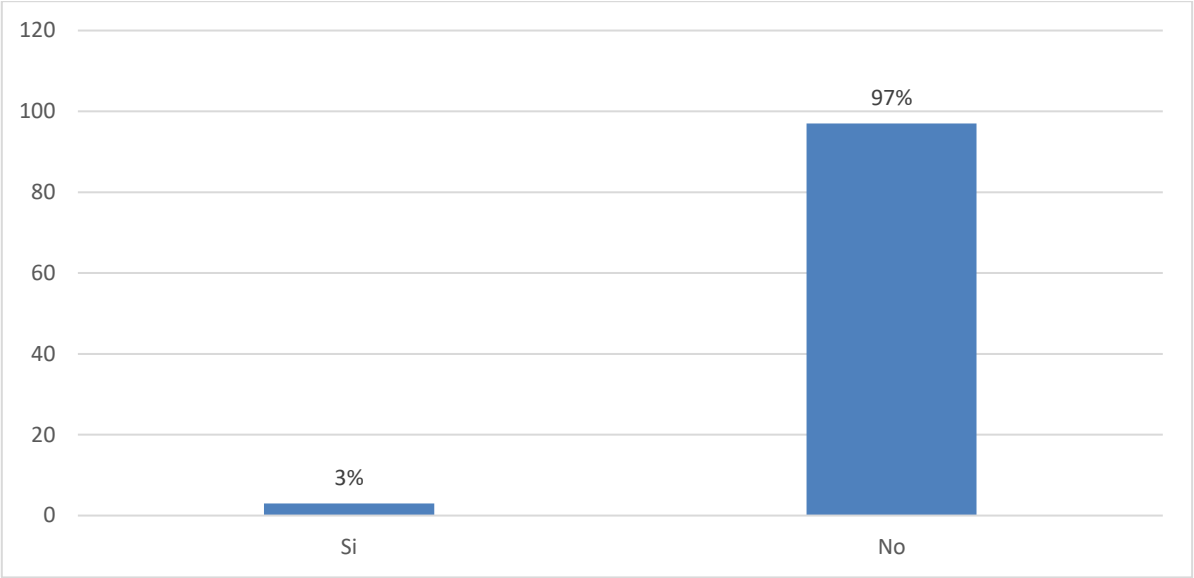

Interpretación

El 97% de la población de estudio encuestada dijo que el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores no es efectivo, mientras que el 3% dijo que sí.

4.3. Contrastación de hipótesis

Para el proceso de contrastar la hipótesis se realizó la prueba Rho de Spearman, con la finalidad de establecer la relación de las variables.

hipótesis general

H0: Se relaciona de manera significativa la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigaciones por delitos informáticos de la fiscalía provincial de San Juan de Miraflores.

H1: No se relaciona de manera significativa la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigaciones por delitos informáticos de la fiscalía provincial de San Juan de Miraflores.

Tabla 22

Prueba estadística de correlación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco

Correlaciones				
			Impunidad delictiva	Ley penal en blanco
Rho de Spearman	Impunidad delictiva	Coeficiente de correlación	1,000	,554**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Ley penal en blanco	Coeficiente de correlación	,554**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

La prueba estadística, origino una relación r=0,554, que al estar cercano a 1 denota una relación positiva y moderada entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco. El nivel de sig. Bilateral 0,001 denota que dicha relación es significativa. En ese sentido se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

H0: Se relaciona de manera significativa el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores.

H1: No se relaciona de manera significativa el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores.

Tabla 23

Prueba estadística de correlación entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales

Correlaciones				
			Desprendimiento patrimonial	Vacíos legales
Rho de Spearman	Desprendimiento patrimonial	Coeficiente de correlación	1,000	,705**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	Vacíos legales	Coeficiente de correlación	,705**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

La prueba estadística, estableció una relación r=0,705, que al estar cercano a 1 denota una relación positiva y fuerte entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales. El nivel de sig. Bilateral 0,000 es menor que el p. valor 0,05, por lo que se puede afirmar que dicha relación es significativa. En ese sentido se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

H0: Se relaciona de manera significativa el fraude sistemático y las normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores.

H1: No se relaciona de manera significativa el fraude sistemático y las normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores.

Tabla 24

Prueba estadística de correlación entre el fraude sistemático y las normas extrapenales

Correlaciones

			Fraude sistemático	Normas extrapenales
Rho de Spearman	Fraude sistemático	Coeficiente de correlación	1,000	,621**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	Normas extrapenales	Coeficiente de correlación	,621**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

La prueba estadística estableció una relación de, r=0,621, que al estar cercano a 1 denota una relación positiva y moderada entre el fraude sistemático y las normas extrapenales. El nivel de sig. Bilateral 0,000 es menor que el p. valor 0,05, por lo que se puede afirmar que dicha relación es significativa. En ese sentido se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 3

H1: No es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores 2020.

H0: Si es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores 2020.

Determinación

Para la contrastación de la presente hipótesis se tomó en cuenta los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento de investigación, que determinaron que el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores 2020 no está siendo efectivo, ello se corroboró puesto que el 97% de los encuestados lo señaló. Es importante destacar que la población de estudio estuvo conformada por especialistas, por lo que dichos resultados se aceptan como válidos. En ese sentido se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Luego de obtener, organizar, y presentar los resultados, se procede a discutirlos, lo que posteriormente permitirá plantear las conclusiones pertinentes al estudio.

Se obtuvo que la impunidad delictiva se presenta en la indagación y persecución de los delitos informáticos al ser archivados liminarmente, de igual forma la dificultad para tipificar estos delitos facilita la impunidad delictiva del mismo. Es importante destacar que, según el 97% de los encuestados los delitos informáticos se configuran cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, quebrantando las medidas de seguridad. Asimismo, el 100% considera que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores, se acepta la hipótesis general.

En ese orden de ideas, es importante hacer mención que el 91% de los encuestados considera que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto a través del cual el agraviado resuelve de manera libre y voluntaria despegar de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero. A su vez, en cuanto a la pérdida del patrimonio, el 88% afirma que se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio. De igual forma, el 97% de los encuestados consideran que existe una relación entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores. En la hipótesis especifica 1, se determinó que, se relaciona de manera significativa el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores.

Ahora bien, se obtuvo que el fraude sistemático busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos,

además, el 97% considera que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal, tomando en cuenta que en los delitos informáticos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software.

Ahora bien, el 100% afirma que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión, ello principalmente por la existencia de muchas ambigüedades y que existe un alcance punitivo limitado en la legislación peruana. Es por ello que se hace uso de las normas extrapenales, las cuales según el 88% de la población encuestada, son aquellas que solo sujetan una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten. Es preciso hacer mención que el 100% considera que si existe una relación entre el fraude sistemático y las normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores; por lo que se acepta la hipótesis específica 2 de la investigación.

Si se analiza con detenimiento todo lo anterior se puede decir que no está siendo efectivo el método jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores, y así lo considera de igual forma el 97% de los encuestados; aceptando la hipótesis específica 3.

5.2. Conclusiones

Primera: Se puede concluir que existe una relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos en las fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores, ello se ha corroborado por los resultados obtenidos de la población de estudio y por la prueba estadística realizada a dichos resultados, que demuestran que existe una relación positiva y moderada entre ambas

variables (r=0,554), y que dicha relación es además estadísticamente significativa (sig. Bilateral 0,001).

Segundo: Por otro lado, se logró determinar que existe una relación significativa entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en las fiscalías provinciales de San juan de Miraflores, dicha relación es fuerte y positiva, puesto que el coeficiente Rho de Spearman resultó ser de 0,705, aunado a ello, en nivel de sig. bilateral fue de 0,000 por tano, dicha relación es estadísticamente significativa.

Tercera: Se determinó que el fraude sistemático y las normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores, se relacionan de manera significativa. Lo anterior es según la percepción de la población de estudio, y fue corroborado con la prueba estadística realizada, es decir, la Rho de Spearman, la cual permitió conocer la existencia de una relación (r=0,621) que al ser un valor cercano al 1, se puede afirmar que es una relación positiva y fuerte entre ambas variables; a su vez, el nivel de sig. Bilateral (0,000) al estar por debajo del p. valor 0.005, se puede señalar que dicha relación es además significativa estadísticamente.

Cuarta: Para finalizar, se puede concluir que el trato jurídico penal para los delitos informáticos investigados en las fiscalías provinciales en San Juan de Miraflores 2020 no está siendo efectivo, ello principalmente por los vacíos legales existentes que coadyuvan a la impunidad en procesos relacionados a dicho delito.

5.3. Recomendaciones

Primera: Se recomienda al poder legislativo que se empeñe en legislar una normativa sobre los delitos informáticos.

Segunda: Se recomienda al Estado que determine la regulación e inclusión del curso de derecho informático dentro de la maya curricular en la carrera profesional de derecho de las diversas universidades del entorno nacional.

Tercera: Es necesario que el sistema judicial y le ministerio público cuenten con un escenario o esfera en donde se lidie los delitos informáticos.

Cuarta: Se le recomienda al poder legislativo que ejerza la función de legislar sobre los vacíos legales, existentes que coadyuvan a la impunidad en procesos relacionados al delito materia de análisis a fin de contar con una regulación con capacidad de respuesta.

REFERENCIAS

Bautista, J. (2018). *Valoración de la prueba ilícita e impunidad en el proceso penal: Una aproximación a la necesidad de valorar excepcionalmente la prueba ilícita para contrarrestar la impunidad en el proceso penal* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. Repositorio Institucional UNSCH. http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/3301

Bellido, M. (2006). *La formulación y su importancia*. Grupo SM.

Cerna, J., Diaz, J. y Melquiades, M. (2018). *El uso de las criptomonedas como medio para la impunidad del delito de lavado de activos* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://hdl.handle.net/20.500.12692/36934

Chungata, A. (2015). *El fraude como delito informático* [Tesis de pregrado, Universidad De Cuenca]. Repositorio Institucional UCUENCA. http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21321

Código Penal. (1991). *Lpderecho*. https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/

Hidalgo, J. (2018*). Los delitos informáticos y su afectación sobre los bienes jurídicos* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10643

Laura, M. (2017). *Impacto social en la aplicación de la tecnología al servicio de una justicia eficiente* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. https://hdl.handle.net/20.500.12802/4684

Licapa, J. (2018). *Indebida tipificación del delito de peculado culposo, quedando impune el delito de hurto agravado, Ministerio Público Huancavelica – 2016*

[Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH. http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1590

Mori, F. (2019). *Los delitos informáticos y la protección penal de la intimidad en el Distrito Judicial de Lima, Periodo 2008 Al 2012* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. https://1library.co/document/q7lrlxoy-delitos-informaticos-proteccion-penal-intimidad-distrito-judicial-periodo.html

Prado, A. (2018). *Desarrollo del trabajo de investigación*. Editorial Periférica.

Romero, M. (2017). *Delitos informáticos cometidos a través de redes sociales y su tratamiento en el ministerio público en la ciudad de Huánuco, 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/331

Ruiz, F. (2017). *Fundamentos constitucionales, político-criminales y pragmáticos para ampliar la aplicación del beneficio de colaboración eficaz en los delitos de crimen organizado* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/397

Ruiz, C. (2016). *Análisis de los delitos informáticos y su violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Loja]. Repositorio Institucional UNL. https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/17916

Salinas, R. (2018). *Derecho Penal – Parte Especial*. Griley.

Sánchez, Z. (2017). *Análisis de la ley 1273 de 2009 y la evolución de la ley con relación a los delitos informáticos en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional UNAD. https://repository.unad.edu.co/handle/10596/11943

Soria, M. (2017). *La valoración del testimonio en el proceso penal y las consecuencias en las resultas del proceso* [Tesis de pregrado, Universidad Andina De Cusco]. Repositorio Institucional UANDINA. https://hdl.handle.net/20.500.12557/953

Vaca, A. (2013). *La impunidad como consecuencia de indebida aplicación de las medidas sustitutivas a la prisión preventiva en el ecuador: realidad latente. necesidad de su reforma en la legislación penal ecuatoriana* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Institucional UNL. https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/141

Zorrilla, K. (2018). *Inconsistencias y ambigüedades en la ley de delitos informáticos ley nº 30096 y su modificatoria ley nº 30171, que imposibilitan su eficaz cumplimiento* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio Institucional UNASAM. http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2332

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Metodología
Problema general: ¿Qué relación existe entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020? **Problemas específicos:** ¿Qué relación existe entré el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020? ¿Qué relación existe entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020? ¿En qué medida es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?	**Objetivo general:** Determinar qué relación existe entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020. **Objetivos específicos:** Establecer qué relación existe entre el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020. Establecer qué relación existe entre el Fraude Sistemático y las normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020. Determinar en qué medida es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.	**Hipótesis general:** Se relaciona de manera significativa la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de la fiscalía provincial de San Juan de Miraflores 2020. **Hipótesis específicas:** **He1:** Se relaciona de manera significativa el desprendimiento patrimonial y los vacíos legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020. **He1:** Se relaciona de manera significativa el Fraude Sistemático y las Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020. **He1** No es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020.	Variable 1. Impunidad Delictiva Dimensiones: Desprendimiento Patrimonial Fraude Sistemático Variable 2. Ley Penal en blanco en delitos informáticos Dimensiones: - Vacíos Legales - Normas Extrapenales	Tipo de investigación: Básica o pura Nivel de investigación: Explicativo, Descriptivo y Correlacional Método: Inductivo Diseño de investigación: Diseño de Campo Técnicas e instrumentos: Encuesta

Anexo 2. Instrumento, validación y certificación del instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Luis Ángel Pajuelo Espinoza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de estudiante del X1 ciclo de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulada: Impunidad Delictiva Y Ley Penal En Blanco En Investigados Por Delitos Informáticos De fiscalías provinciales En San Juan De Miraflores 2020, cuyo desarrollo nos permitirá optar por el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento con el cual recogeremos los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento en mención. Conocedores de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense presente.

Atentamente,

_____

Pool Bryan Cabrera Uchasara

DNI: 75526160

Anexo 3. Definición conceptual de la variable y dimensiones

Variable 1 (Independiente) Impunidad Delictiva

Definición conceptual. - Se denomina a en tanto, la impunidad al estado se encuentra un hecho delictivo que comete un sujeto activo de un delito y que no ha sido tutelado por el derecho penal, no habiendo sido castigado puniblemente según nuestro código penal.

Dimensiones de la variable independiente:

- Desprendimiento patrimonial.
- Fraude Sistemático.

Variable 2 (Dependiente) Ley penal en blanco en delitos informáticos.

Definición conceptual. - En Derecho penal, se conocen como leyes penales en blanco o leyes necesitadas de complemento a aquellos preceptos penales principales que contienen la pena pero no consignan íntegramente los elementos específicos del supuesto de hecho, puesto que el legislador se remite a otras disposiciones legales del mismo o inferior rango, asimismo, respecto a los delitos informáticos es toda aquella conducta típica, antijurídica, culpable y punibles, ilícito que va ser perpetrado a través de medios tecnológicos.

Dimensiones de la variable dependiente:

- Vacíos Legales.
- Normas Extrapenales.

Anexo 4. Validación de instrumento que mide la impunidad delictiva

Dicotómica	**Si / No**

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Ud. cree que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados liminarmente?							
¿Cree usted que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo?							
¿Cree usted que el hurto informático se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, vulnerando las medidas de seguridad?							
¿Cree usted que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?							

¿Considera usted que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto a través del cual el agraviado decide de manera libre y voluntaria desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero?							
¿Considera usted que la pérdida del patrimonio se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio?							
¿Considera usted que, existe relación entré el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020?							
¿Cree que, en el Perú, existen gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas?							
¿Cree usted que la estafa sistemática busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la							

alteración, introducción, o cancelación de datos?							
¿Cree usted que entre las modalidades de delitos informáticos se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software?							
¿Cree usted que el sujeto activo es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración?							

Anexo 5. Validación de instrumento que mide la ley penal en blanco en delitos informáticos

Dicotómica	**Si / No**

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Ud. Cree que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito informático tipificado en nuestro código penal?							
¿Cree usted que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión?							
¿Cree usted que los vacíos legales en la legislación peruana que no permiten frenar el ilícito penal, puesto que existen muchas ambigüedades?							
¿Cree usted que existen alcances punitivos limitados en la legislación peruana que ocasiona la existencia de impunidad delictiva?							
¿Considera Ud. que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten?							

¿Considera usted que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta? ¿Cree usted que, existe relación entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020?							
¿Considera usted que, es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?							

Anexo 6. Operacionalización de la variable 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Dicotómica
Desprendimiento Patrimonial	Hurto informático	¿Ud. cree que se presenta impunidad delictiva en la búsqueda y persecución de los delitos informáticos al ser archivados liminarmente? ¿Cree usted que la dificultad para tipificar los delitos informáticos facilita la impunidad delictiva del mismo? ¿Cree usted que el hurto informático se configura cuando se accede a todo o parte de un sistema informático, vulnerando las medidas de seguridad? ¿Cree usted que existe relación entre la impunidad delictiva y la ley penal en blanco en investigados por delitos informáticos de Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?	**Si / No**
	Pérdida del patrimonio	¿Considera usted que el desprendimiento patrimonial constituye ser aquel acto a través del cual el agraviado decide de manera libre y voluntaria desprenderse de su patrimonio y transferirlo hacia un tercero? ¿Considera usted que la pérdida del patrimonio se da cuando un agente utilizando tecnologías, diseñe, modifique, borre, o clone datos informáticos para sacar un beneficio? ¿Considera usted que, existe relación entré el Desprendimiento Patrimonial y los Vacíos Legales en fiscalías	

		provinciales de San Juan de Miraflores 2020? ¿Cree que, en el Perú, existen gran cantidad de procesos por operaciones fraudulentas? ¿Cree usted que la estafa sistemática busca causar un perjuicio patrimonial a un tercero por la alteración, introducción, o cancelación de datos? ¿Cree usted que entre las modalidades de delitos informáticos que causan pérdidas patrimoniales se encuentra el hurto agravado, el fraude en la administración, e incluso daños, desde la perspectiva del atentado contra el software?	
Fraude Sistemático	Sujeto activo	¿Cree usted que el sujeto activo es genérico, puesto que no se exige condición o cualidad específica para su configuración?	
	Sujeto pasivo	¿Considera usted que el sujeto pasivo es igualmente genérico, y es el titular del derecho patrimonial informático?	

Anexo 7. Operacionalización de la variable 2

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Dicotómica
Vacíos Legales	Injusto Penal	¿Ud. Cree que existe un vacío legal al no aplicarse el tipo específico de delito tipificado en nuestro código penal? ¿Cree usted que el injusto penal cometido por los delincuentes informáticos no posee una normatividad que resulte adecuada para detener su comisión? ¿Cree usted que los vacíos legales en la legislación peruana que no permiten frenar el ilícito penal, puesto que existen muchas ambigüedades?	**SI / NO**
	Impunidad Delictiva	¿Cree usted que existen alcances punitivos limitados en la legislación peruana que ocasiona la existencia de impunidad delictiva?	
Normas Extralegales	Concepción	¿Considera Ud. que las normas extrapenales son aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otra norma a la cual remiten? ¿Considera usted que las normas extrapenales son normas penales incompletas en las que la conducta o consecuencia jurídico-penal no este prevista, debiendo acudirse a otra norma distinta? ¿Cree usted que, existe relación entre Fraude Sistemático y Normas extrapenales en delitos informáticos en fiscalías provinciales de San Juan de Miraflores 2020? ¿Considera usted que, es efectivo el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos investigados en las Fiscalías provinciales en San juan de Miraflores 2020?	

Anexo 8. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable "Impunidad Delictiva"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Suficiencia[4]		Sugerencias
1	**DIMENSIÓN 1**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Desprendimiento Patrimonial									
1	**DIMENSIÓN 2**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Fraude Sistemático									

Observaciones (precisar si hay suficiencia[4]):

_____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ ]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:……. **DNI:** ……

Especialidad del validador: ……

Lima,……de……de 2021

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión especifica del constructo.
[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
[4]**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

Anexo 9. Certificado De Validez De Contenido Del Instrumento Que Mide La Variable "Ley Penal En Blanco En Delitos Informáticos"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Suficiencia[4]		Sugerencias
1	**DIMENSIÓN 1**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Vacíos legales									
1	**DIMENSIÓN 2**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
	Normas Extrapenales									

Observaciones (precisar si hay suficiencia[4]):
_____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ ]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:……. **DNI:** ……

Especialidad del validador: ……

Lima,……de……de 2021

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión especifica del constructo.
[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
[4]**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.